¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,037. BUENOS AIRES, Jueves 15 de Abril de 1847.

EL EDITOR.

Contestacion á los artículos del titulado »Comercio del Plata» de Montevideo, escrito por el salvage unitario Varela, de los números de 3, 5, 6, 7 y 8 del corriente sobre la muerte del Coronel D. Manuel Rodriguez, Ex-Encargado de Negocios de Bolivia—

Nada es mas frecuente, por desgracia, en nuestros dias que el suicidio—El infortunio, ó la desesperacion de los hombres, especialmente en ciertas posiciones y circunstancias, acude á ese último y vedado recurso—En el término desgraciado que ha tenido el Coronel Rodriguez, todo induce á persuadirlo; su estado afligente, su predisposicion moral, su género de vida, sus amargas desgracias; todas las circunstancias físicas y morales, de persona, de tiempo, de lugar, y los perceptibles vestigios que constan de las investigaciones oficiales, las que nos parece dan la certidumbre moral de un suicidio—Sin embargo, el *Comercio* del salvage unitario Varela, tergiversando algunos hechos, adulterando documentos notables, improvisando interpretaciones arbitrarias ó absurdas, y dando por probado lo mismo que pretende establecer con capciosidades, ha publicado impertinentes diatribas en sus números del 3, 5, 6, 7 y 8 del corriente—El objeto de estas invectivas plagadas de sofismas no es otro que inducir á que se sospeche que el Coronel D. Manuel Rodriguez no se mató, sino que fué asesinado: que la policía de Buenos Aires es cómplice en el supuesto asesinato; y que el General Rosas se ha esforzado en ocultar que el Coronel Rodriguez ha sido asesinado, y por hacer creer falsamente un suicidio—Eso absurdo es la pretension dominante en el libelo del salvage unitario Varela, y para sostenerla empeña la sofisteria y los asertos falsos—Deseamos ardientemente la discusion, y estamos dispuestos á aceptarla; pero es muy impropio, ó inconducente á un resultado, y á producir cualquiera conviccion, la duplicidad, la falta absoluta de raciocinio desprevenido y tranquilo que se nota en los paralogismos de Varela—Si él hubiese adoptado una investigacion seria, si hubiese tenido presunciones ó indicios razonables para abogar la hipótesis de un asesinato, mas diremos; si hubiese logrado sensatamente establecerla con cualesquiera visos de probabilidad, precisamente habria contribuido al esclarecimiento que tan seriamente hemos deseado y procurado establecer—Tambien lo que ha procurado obtener el Gobierno es la verdad del hecho—Para ese fin ha empeñado la Policía todos sus esfuerzos y sus medios—Si hubiese asomado la menor probabilidad de un asesinato, sobre esa base habria procedido—Aun despues de presentarse el caso de un suicidio, las investigaciones practicadas por la Policía han sido pasadas por el Gobierno al Juez del Crímen para que proceda conforme á derecho—Asi es que sería muy propio del caso, y del giro honorable que el Gobierno ha dado á este asunto, una discusion concienzuda é imparcial—No tienen ese carácter las declamaciones virulentas é infundadas del *Comercio* de Varela—Procediendo de un modo diverso al que él ha observado hasta aqui con nuestros escritos, comenzamos á publicar los suyos para refutarlos—En otra columna insertaremos los artículos de los números del *Comercio* de 3, 5 y 6 del corriente; en seguida publicaremos los de 7 y 8 del mismo con la conclusion de nuestras observaciones que aqui empezamos—

Desde luego se ofrece una reflexion que directamente ataca en el fondo la arbitraria hipótesis de Varela y su falsa deduccion—Esta reflexion bastaria por sí sola para alejar la sospecha de un asesinato—A la verdad ¿quienes podrian haber intentado asesinar al Coronel D. Manuel Rodriguez, y tenido interés en asesinarlo, arrostrando la inmoralidad atroz del crímen, los peligros de cometerlo, y todos los males consiguientes?—No han sido ciertamente los empleados de nuestro Gobierno ni los demas habitantes de este pais, con los que tan bien quisto estaba el Coronel Rodriguez, y que no se habian de exponer á recibir un castigo ejemplar y terrible, á cometer un atentado feroz, á asesinar alevosamente á una persona de su aprecio, y para muchos de ellos de su particular amistad—Tampoco han podido ser los salvages unitarios, apesar de su detestable máxima, de que »es accion santa» el asesinato alevoso de cualquier modo y por cualesquiera medios, máxima bárbara que han ejecutado en tantos casos con inhumanidad y escándalo: 1.° porque en el actual estado de nuestro pais, cuyo órden y moral se hallan sólidamente afirmados, el mas impávido, brutal y estúpido de los asesinos no se habria atrevido á intentar el asesinar al Coronel Rodriguez, a no ser que lo cegase la oferta de alguna suma inmensa de dinero por precio del sangriento y desesperado atentado—2.° Porque los salvages unitarios no se hallan en aptitud de hacer tales remuneraciones—3.° Porque, aun cuando se hallasen en tal caso, la *utilidad* [en el lenguage de ellos] del crímen no se equipararia con los inconvenientes y desventajas que de él les redundarian—En efecto ¿para qué fin habrian arrostrado las consecuencias de un nuevo escándalo inhumano?—¿Para corroborar ante el mundo su nefando carácter de asesinos alevosos?—¿Para qué hubieran gastado su dinero?—¿Para hacerse mas odiosos que lo que lo son en América y Europa?—

Ladrones no habrian sido los asesinos hipotéticos de Varela; porque el cadáver del Coronel Rodriguez no fué despojado ó robado, ni asoma el mas remoto indicio de tal caso—El mismo Varela lo reconoció asi, cuando dijo en su artículo del 20 de Marzo: »Tampoco puede creerse que este crímen fué »cometido con el objeto de robar al muerto»—

Dejamos á nuestros lectores hacer la deduccion que natural y lógicamente de suyo se presenta—

Pero veamos ahora el fondo y circunstancias del caso mismo; y dejaremos tambien aquí á nuestros lectores que reflexionen y deduzcan, comparando las realidades con las declamaciones y sofismas del *Comercio* de Varela—Antes de ocuparnos de estos, presentaremos los méritos y hechos del caso, porque contra estos pugnan aquellos—

El 16 de Marzo aparece muerto el Coronel Rodriguez, y en ese mismo dia el Comandante D. José del Corte, Adjunto de la Ex-legacion Boliviana, dice en su oficio de la misma fecha que »por los criados del Sr. Coronel Manuel »Rodriguez, Ex-encargado de Negocios, he sabido que dicho Sr. salió de »su casa ayer [el 15 de Marzo] á la una de la tarde»; que, »como hasta »la fecha no ha regresado, sin que persona alguna dé razon de él, y temiendo haya ocurrido alguna desgracia,» la pone en conocimiento del Gobierno para que se hagan las diligencias mas eficaces á fin de averiguar su paradero; y concluye su nota el Comandante D. José del Corte expresando esto: »Al cerrar la presente me ha comunicado mi criado que el Sr. »Coronel Rodriguez ha aparecido muerto en el bajo, y que lo ha reconocido »en la Policia: quiera V. E. ordenar se tomen los informes precisos»—La impresion que formó en el acto el Comandante D. José del Corte fué únicamente la de una desgracia, luego la de haber aparecido muerto el Coronel D. Manuel Rodriguez—En la noche del propio dia 16 de Marzo, manifestó al Gefe de Policia, que »tenia la conviccion de que el Coronel Ro»driguez se suicidó [1]»—Esta idea en persona tan inmediata al finado, idea simultánea al conocimiento del desgraciado suceso, es bien significativa para valorarlo—

El Gobierno, deseando conocerlo, no mostró una tendencia á creer que el Coronel D. Manuel Rodriguez hubiese sido suicida, y, al contrario, presumió el caso de un crimen execrable de que hubiera sido víctima (2)—De esta suerte propendió á descubrirlo y castigarlo, si realmente hubiese sido cometido, y estimuló en ese sentido el deber y el celo de la Policia—

Tambien sobre esta hipótesis comenzó y prosiguió el Gefe de Policia sus investigaciones (3), y desde su origen, á cada paso, en cada circunstancia de ellas halla presunciones, indicios, aun vestigios, y hasta la certidumbre moral, á nuestro juicio de un suicidio—

Su deber es, pues, presentar al Gobierno el resultado leal y veraz de sus investigaciones, y lo cumple—No encuentra un asesinato: no manifiesta, ni puede ni debe manifestar sino lo que se presenta á su juicio, resultado de prolijas y completas averiguaciones, un suicidio—

El Médico de Policia D. Fernando Cordero reconoce el cadáver del Coronel D. Manuel Rodriguez, y dice que halla en él »una herida contusa en la »parte lateral derecha de la cabeza que *parece ser hecha con instrumento »cortante y contundente:*» »le ha incindido (agrega dicho Médico) el te»gumento—los huesos parietal, coronal, y porcion escamosa del temporal »de ese lado, está en fragmentos, y el cerebro derecho—es herida mortal »de necesidad.» Desde luego este informe del Médico de Policia resaltaba por dos circunstancias capaces de confundir la investigacion, si no se esclarecian, como era necesario—No afirmaba que la herida contusa mortal hubiese sido hecha con instrumento cortante y contundente: decia solamente »*parece*»—Y ademas no era presumible que tanto estrago en los huesos hasta estar en fragmentos y deshecho el cerebro proviniese del golpe de un instrumento cortante y contundente, mucho mas desde que dubitaba el Médico, no afirmando positivamente su juicio—

Este reconocimiento no se practicó en la Casa de Policia, sino en la de la Ex-Legacion de Bolivia, á donde fué conducido el cadáver del Coronel Rodriguez, luego que se recogió de la ribera del rio—

Natural y necesario era que el Gefe de Policia pidiese al Médico de esta mayores esclarecimientos, y que invocase el auxilio de la facultad para obtenerlos, no por antojo ó inducciones impropias, sino por los dos notables defectos de que adolecia el informe del Médico D. Fernando Cordero—Aunque este posteriormente, explicando verbalmente al Gefe de Policía la falta de determinado juicio de su informe, y la impresumible circunstancia de que el filo y golpe de un instrumento cortante y contundente rompiese los huesos y deshiciera el cerebro, expresó la induccion de que »el golpe »habia sido dado al parecer con hacha,» esta misma inferencia, que no expresó en el parte, cuando, resultando cierta, hubiera sido tan substancial para el esclarecimiento del caso, vino á hacer aun mas propia, justa y exigente la investigacion prolija y circunstanciada que ordenó el Gefe interino de Policia—¿Como era que el reconocimiento del Médico de esta no ofrecia un dato sino un parecer dubitativo respecto al instrumento con que fué hecha la herida?—¿Porqué si parecia haberlo sido con instrumento cortante y contundente, no se veia el efecto ordinario de él sino uno distinto y extraño?—Y ¿porqué el Médico de Policia no expresó en el propio término de duda en su informe la induccion que despues de haberlo dado propuso tambien dubitativamente de que »el golpe habia sido dado al parecer »con hacha?»—Tales eran las dudas que naturalmente ocurrieron al Gefe de Policia, y que procedió á esclarecer como debia, y era indispensable—

En consecuencia, los Médicos D. Fernando Cordero, Mr. Duchenois, D. Buenaventura Bosch, y Mr. John Mackenna reconocen el cádaver del Coronel D. Manuel Rodriguez, y en su certificado colectivo del 16 de Marzo (No. 3 de las piezas instructivas) exponen que el cadáver »*tiene una herida hecha »por arma de fuego, la bala traspasó el cráneo y lóbulos del cerebro*, te»niendo su entrada por la parte lateral izquierda y algo posterior, fractu»rando el parietal y occipital, y á su salida por la derecha fracturó el parie»tal, coronado, y porcion escamosa del temporal; y hasta el arco superci»llar, teniendo en esta parte lateral derecha muy apartados los tegumentos »comunes, y parecia ser esta separacion por heridas contuso-incisas»—

Resulta de este reconocimiento de cuatro facultativos que la herida fué hecha por arma de fuego—El mismo Médico de Policía asi lo reconoce, rectificando con su propia inspeccion y la de tres comprofesores suyos las dudas de su primer informe—

Cada uno de los cuatro médicos dá su informe separadamente—El Dr. D. Buenaventura Bosch expresa su juicio profesional diciendo que »el Señor »Ex-Encargado de Negocios de la República de Bolivia Coronel D. Manuel »Rodriguez *ha sido muerto de una herida de bala que entró por el lado »izquierdo*»—Expone tambien que »los dedos índice, mayor y pulgar de la »mano derecha están equimosados en su cara palmar,» y deduce (en su certificado, No. 4 de las piezas instructivas) de los caractéres anatómicos de las heridas »la idea probable del suicidio»—

Los otros tres facultativos expresaron la opinion de que »la bala entró por la »parte lateral izquierda de la cabeza»—¿Entró por allí, ó por el lado derecho, saliendo por el izquierdo?—Esta era una nueva duda que naturalmente se ofreció al Gefe de Policía en el progreso de la investigacion, y que procedió á aclarar—Bastaba que hubiese la menor duda, cualquiera que fuese, para que fuera necesario aclararla—Pero esta duda era acompañada de circunstancias notables que aun mas exigian determinar facultativamente el hecho de la entrada y salida de la bala—El Dr. Bosch en su detallado informe fundó su juicio en los caractéres anatómicos de la herida—Observó que la abertura al lado derecho en el cutis apenas era sensible, mientras que al izquierdo habia mas estrago—Notó que la herida de los huesos del cráneo en el lado derecho era perfectamente redonda, de siete líneas de diámetro, en tanto que la abertura del parietal izquierdo era semi-triangular de ángulos muy redondeados, de mayor diámetro que la del lado opuesto—Y marcó con precision las claras señales de la entrada de la bala por el lado derecho, y de su salida por el izquierdo—

En los otros tres informes, se nota que los médicos Cordero y Duchesnois expresan, el primero que la »bala entró por la parte lateral izquierda algo »posterior de la cabeza y que *siguió algo en direccion oblícua* á salir por »la parte lateral derecha,» y el segundo que el cadáver »tenía una herida »hecha por arma de fuego en la parte lateral izquierda y algo posterior de »la cabeza, la bala fracturó los huesos por el parietal y occipital, dilaceró »la masa cerebral, *y salió en direccion algo oblícua*»—Entretanto el Dr. Mackenna expone que »la bala salió por una direccion *casi paralela* al »lado derecho»—Nada mas especifican—

En este estado, nuevas luces de facultativos vinieron á esclarecer estas circunstancias; porque el caso evidentemente lo requería, y tanto mas, cuanto que, en nuestra humilde opinion, la divergencia de opinion entre el Dr. Bosch y los otros tres médicos era acompañada de las notables circunstancias que hemos indicado, y respecto al médico D. Fernando Cordero de la de sus anteriores equivocaciones—

Los Doctores D. Carlos Furst, D Alejandro Brown, D. Pedro Vivar, y D. Claudio Mamerto Cuenca practicaron un nuevo reconocimiento necesario, para esclarecer las referidas circunstancias ó accidentes—

El primero expone [pieza instructiva número 8,] »encontró que la introduc»cion de la bala ha sido en la parte lateral derecha y superior del cráneo »&a.» y que »la salida de esta herida se presenta en el lado izquierdo casi »en punto opuesto á la introduccion, tomando la direccion del diámetro »transverso del cráneo, presentando á la vez fractura de la salida de la »bala»—

Los Doctores Brown y Vivar coinciden enteramente con este juicio [piezas instructivas número 9 y 10;] y el Dr. Cuenca, ademas de coincidir con él, expresa en un prolijo informe que de la inspeccion de los hechos anatómicos que detalla reune algunas probabilidades, y deduce estos corolarios: »1.°—La herida que ha dado muerte al Coronel Rodriguez es perfecta»mente contusa: 2.°—El cuerpo contundente ha sido probablemente el »golpe de una arma de fuego: 3.°—La bala, suponiendo que bala sea, »porque no se ha encontrado ningun cuerpo proyectil, ha entrado por la »pared derecha, y salido por la izquierda del cráneo, porque en aquella ha »sacado una ormilla, de donde ha resultado un agugero neto, como el que »hace una bala que atraviesa un papel, agugero sin esquirlas, radiante de »fracturas como que ha sido hecho por una fuerza mayor que el situado en »la pared izquierda, mayor en el doble de su diámetro, sin irradiaciones; »erizado de esquirlas unidas por el lado de afuera, probabilidades todas que »me inducen á pensar que la fuerza obró de fuera hácia dentro en el lado »derecho é incesante en el lado izquierdo»—Y agrega que »la mano derecha »tiene muchas equimósis en la palma, y ninguna en el dorso, la izquierda »absolutamente nada de semejante,» y que »las equimósis de la mano de»recha no son un resultado cadavérico, porque no desaparecen con la fric»cion: han sido hechas en vida, ó mientras la sangre conservó un calor »notable: están en la llave y en los dedos índice y mayor; repito, por la »palma, pues que esto dice que el finado sufrió presiones fuertes en ella, an»tes ó en el momento de morir»—

De toda esta investigacion resultan los hechos siguientes, ademas de la perfecta independencia de opinion de los médicos, y publicidad de los reconocimientos facultativos—

1.°—La opinion unánime, asi del médico de Policía D. Fernando Cordero, como de los Doctores D. Eugenio Duchesnois, D. Buenaventura Bosch, D. Juan Mackenna, D. Carlos Furst, D. Alejandro Brown, D. Pedro Diaz de Vivar, y D. Claudio Mamerto Cuenca, establece el hecho de que la muerte del Coronel D. Manuel Rodriguez provino de bala, ó arma de fuego—

2.°—Cinco médicos, los Dres. Bosch, Furst, Brown, Vivar y Cuenca, reconocen y determinan la entrada de la bala por el lado derecho y superior del cráneo, y la salida por el izquierdo—

3.°—Otros tres, el médico Cordero, y los Doctores Duchesnois y Mackenna la reconocen y determinan, de una manera opuesta, esto es, que entró la bala por el lado izquierdo y salió por el derecho—

Sobre estos datos ocurren naturalmente reflexiones conducentes á esclarecer el caso—

Cinco médicos determinan de la manera mas prolija y conforme á las reglas de la medicina legal caractéres y accidentes anatómicos en la herida que indican la probabilidad de un suicidio—La herida fué de bala: de derecha á izquierda en la parte superior del cráneo: en la mano derecha del cadáver se hallan las señales de una presion fuerte mientras le animaba la vida—

Tres médicos hallan la herida de bala, penetrando por el lado izquierdo, y saliendo por el derecho del cráneo—Uno de ellos D. Fernando Cordero, padecio al principio equivocaciones, que despues reconoció él mismo—De estos tres facultativos dos dán al curso de la bala una direccion algo oblicua mientras que el otro, se la reconoce casi paralela—Y todos tres no se han fijado en la notable circunstancia de las equimósis visibles en la mano derecha del cadáver, ni especificado sus informes—

Bajo estas circunstancias, cuando los ocho Médicos reconocen la herida hecha por arma de fuego, cuando cinco de ellos determinan los indicios de un suicidio posible, y en los otros tres que no lo determinan se nota descuido en uno de ellos, y en los tres variedad en una circunstancia, y omision de otra notabilísima, razonable es preferir al juicio de estos el de la mayoría, no porque se quiera hallar los indicios mas bien de un suicidio que los de un asesinato sino porque la razon y los hechos, que forman la base de todo raciocinio, inducen á aquella justa preferencia—

Mas otros numerosos y fuertes indicios vienen simultáneamente á confirmar los que arrojan en esa forma los reconocimientos facultativos de los cinco Médicos bajo circunstancias que tanto acreditan su opinion en contraposicion á la de los otros tres—

El Coronel D. Manuel Rodriguez salió de su casa el 15 de Marzo á la una de la tarde—A la una y media lo vió por la Plaza del 25 de Mayo, el Ayudante Mayor D. Francisco Acevedo—Cerca de las dos de la tarde Ciriaca Mendolaza, lo encontró sentado, solo, en el Bajo del Rio—A las dos y media de la tarde lo vió el Sastre Antonio Rodriguez, ir del Bajo con direccion á la calle de San Lorenzo, pararse con él y encender un cigarro—Como á las cuatro y cuarto de la tarde del mismo dia 15 de Marzo, D. Diego Carman, Norte-Americano, D. Jaime Scott, y D. Tomas Pearson, Ingleses, yendo el primero con sus niños, y todos á cazar, encontraron al Coronel Rodriguez en el potrero del Bajo de D. Alejandro Noble, lo saludaron y pasaron—El Carpintero Pedro Segura vió pasar como á las cuatro y media de la tarde un hombre solo de la misma figura y trage del Coronel Rodriguez que con una varita en la mano se dirigia por la orilla del Rio hacia el potrero de Noble-El Sereno José Gomez, de ejercicio pescador, yendo á dicho potrero á pastorear sus bueyes, pasó de cinco á cinco y media de la tarde del 15 de Marzo muy inmediato á un hombre que estaba sentado al pié de un sauce con una varita batiendo el agua de un charquito, con la barba pegada al pecho, y el cual por las señas era el Coronel Rodriguez—Este no contestó al saludo de Gomez; á pocos momentos volvió á pasar este último con sus bueyes, y aquel aun permanecia sentado en la misma posicion—Regresando de la caza, de seis á siete de la tarde, D. Diego Carman, D. Jaime Scott, y D. Tomas Pearson, cerca de oraciones, hallaron al Coronel Radriguez por el mismo lugar del potrero de Noble en que lo habian encontrado en su ida á la caza, mas hácia el Rio—En esos momentos atravesó un pato volando—Le tiro Carman, lo volteó, y, andándolo buscando, el Coronel Rodriguez, que estaba del otro lado de una zanja, les dijo, »aquí está el pato,» y se los arrojó—D. Juan Aldao, viniendo á caballo, el 15 de Marzo, de ocho á ocho y media de la noche, de la Boca del Riachuelo, á donde habia ido á recibir la carga de unos buques, encontró á un hombre bajo, un poco grueso que, al pasar, como iba al tranco, se fijo en él, vió que estaba decentemente vestido, y andaba vagando: que este, notando lo observaban, se retiró de pronto, recostándose á las barrancas por la parte del bajo, entre las casas de Molino Torres y la quinta que ocupó el Ministro Británico Mr. Mandeville—Cosme Mena, perteneciente al Batallon 2.° de Policía, viniendo por el bajo de la barraca de Maza con direccion a la Aduana, entre nueve á diez de la noche, á una distancia como de dos cuadras del camino, vió un fogonazo y oyó un tiro como de fusil; pero al mismo tiempo graznaron unos patos por lo que creyó fuera algun cazador de los que se retiraban de la Boca, y siguió su camino hasta su casa—

Estos hechos conducen á deducciones muy diferentes de las que inducirian la idea de un asesinato, y mas si se correlacionan con otros indicios que indicaremos mas adelante, con el juicio del Comandante D. José del Corte, y con las presunciones derivadas de la opinion ya referida de cinco Médicos—

En efecto, en un dia de un calor extraordinario como lo fué el 15 de Marzo, el Coronel Rodriguez empleó las horas mas fuertes y desagradables del dia en un paseo inusitado, solo, sin objeto alguno especial, sin asociarse á nadie, sin que tampoco ninguno se le asociara, en actitud extraña, en ademanes y acciones muy agenas de un ánimo sosegado y reflexivo—Contra su costumbre, y la de todas las personas de su clase, insumió allí el dia y parte de la noche—Contra su carácter fué unas veces cortés hasta el exceso, y otras extrañamente preocupado é incivíl—Y para suponer, á pesar de todos estos indicios, tan vehementes, la idea de que allí fuese muerto por otra mano que la suya propia, seria preciso no solo prescindir de ellos y de todos los demas, sino suponer tambien que desde la una del dia anduvo en medio del calor excesivo buscando á los asesinos hipotéticos del *Comercio* de Varela, que dejó de comer ese dia en su casa, nada mas que por buscarlos, y que los esperó todo el dia y parte de la noche hasta que llegasen á sacrificarlo, empleando en tan insólita expectativa mas de ocho horas—Era preciso suponer, en suma, la mas sistemática, tenaz é inaudita connivencia de la víctima con los asesinos que busca el *Comercio* de Varela por entre tantos estorbos insuperables—

Luego se presenta de consuno con los referidos hechos la palpable afligente situacion del Sr. Rodriguez—Sus deudas premientes, su falta de los recursos aun mas precisos, en medio de una dorada miseria, la mas cruel de todas, sus sinsabores públicos y particulares, hechos todos de una notoriedad incontestable, ¿no inducen á creer que su extraño paseo fué la despedida de una vida que le habia venido á ser tan penosa, y en la que le faltó la virtuosa resignacion con que el hombre debe llenar hasta el fin su mision en la tierra?—

Estas circunstancias no son de ninguna manera dudosas—Las piezas instructivas número 12, 13, 14 y 15 revelan los exigentes apuros pecuniarios en que se hallaba el Coronel Rodriguez, el ningun fruto de sus diligencias para salvarlos; y la decidida negativa de la casa de comercio Inglesa á la que acudió en su ahogo: negativa cuyas detalladas razones ha expuesto al Gefe de Policía el comerciante Británico D. Eduardo Lumb, y no se igneran por personas en esta Ciudad—

El gasto diario de la casa del Coronel Rodriguez era suplido por D. Augusto Dejean—Habia ofrecido pagarle el 15 de Marzo, contando con obtener dinero de la casa Inglesa de Mr. Lumb, al insólito interés del 20 por ciento, dinero que ni aun asi obtuvo—

A todos sus acreedores habia hecho el Sr. Rodriguez la misma promesa, contando con un recurso desesperado, que tambien le falló—Aun estaba en la amarga imposibilidad de devolver á su doméstico Juan Manuel Sandoval un depósito de cien pesos fuertes que le habia confiado—

Estaba á la vez en vísperas de emprender un viage largo y costoso; y segun la declaracion de la Vasca Francisca, ama de llaves, hacía seis dias que no tenia el Coronel Rodriguez un solo peso; y ella solia pedir á sus paisanos para los alimentos precisos—

A estas causas profundas de la afliccion y abatimiento moral que fué tan visible en el Coronel Rodriguez ante las diversas personas que lo encontraron y vieron en distintas horas del dia 15 de Marzo, desde la una y media de la tarde hasta las ocho y media de la noche, vagando desusadamente en un paraje solitario de la manera mas extraña, se unen otros hechos notables que aumentan los indicios y presunciones de un suicidio—

Dolores Salguero, visitando al Coronel Rodriguez, con motivo de un asunto particular, la semana anterior al suceso de la muerte de este, le oye quejarse con exasperacion, contra su costumbre, de que está transtornada su cabeza, y de disgustos de familia que lo tenian descompuesto—

El criado Juan Manuel Sandoval recibe de él contestaciones ásperas al llenar encargos que él mismo le habia hecho de anunciarle la venida del Paquete en que pensaba embarcarse para Rio Janeiro—

Segun lo declara Francisca Echevarria, Vasca Francesa, ama de llaves del Coronel Rodriguez, este habia prestado una pistola fulminante de bala de á onza al paisano Juan Funes: manda cobrar dicha pistola: y la declarante la vé desde entonces en el escritorio del Coronel Rodriguez constantemente cargada—En la noche del 15, con motivo de no hallarse á este, la Vasca Francisca, busca si estaba en el parage de costumbre esa misma pistola que ella recogió de poder de Funes, que estaba cargada allí, y no la halla—Segun los informes de cinco Médicos la herida que acabó con la vida del Coronel Rodriguez es de arma de fuego y de bala de á onza—Se hallan en el bolsillo del chaleco que tenia puesto el Coronel Rodriguez, en el dia de su muerte, dos cebas fulminantes; y en su mano derecha se vén equimósis ó moretones de una fuerte presion—¿Qué idea arrojan estos indicios sino la del suicidio?—

El sombrero que llevaba puesto el Coronel Rodriguez aparece sin lesion alguna en el lugar por donde vagó el dia y parte de la noche del 15: ¿se lo quitó acaso para facilitar la entrada de alguna bala asesina, ó la arrojó mas bien, como accion natural, al suicidarse?—

Las declaraciones de la ama de llaves Francisca Echevarria y del doméstico Juan Manuel Sandoval, que se hallan confirmadas por una carta del Coronel Rodriguez (piezas instructivas No. 16 y 17) revelan los indicios de la premeditacion de un suicidio—El Coronel Rodriguez escribió con misterio, y dando señales de extremada agitacion y descompostura, una carta que cerró, lacró y selló con su sello particular, rotulándola al Comandante D. José del Corte—Previno se entregase al otro dia temprano—Mas á las tres y media de la mañana, del modo mas desusado y extraño, en actitud, tono, hora y demas circunstancias, revocó la órden. Volvió á poner la carta en el mismo lugar donde habia estado—Esta carta, hallada con su rótulo y sello particular del Coronel Rodriguez, fué abierta por el Dr. Sagardia, en virtud de autorizacion del Comandante del Corte para abrir cualquiera comunicacion dirigida á este—En ese documento se hallan consignadas las últimas disposiciones del Coronel Rodriguez para el caso que presuponia de poder ser asesinado por la implacable venganza del salvage unitario Varela y del General Guilarte—Contra esta presuncion ó móvil de la carta pesan las razones que hemos expuesto al principio respecto de los salvages unitarios, y en cuanto al General Guilarte no hay razon para sospecharlo de atentado tan enorme, inútil y peligroso—Es notable tambien que en ocasion tan solemne el Coronel Rodriguez nada expresó respecto de su familia; mientras que trazó en ese documento el cuadro afligente de sus apuros y destitucion de recursos—»No tengo nada [escribió] mas que »un par de baules pequeños y unas petacas: no tengo alhajas de ninguna »clase ni plata labrada, porque todo lo vendí para sostenerme. Como »tengo algunos créditos documentados, y otros sin ese requisito, procurará »Vd. tomar, ó hacer tomar, una razon de ellos, para que sean pagados por »el Gobierno, ya sea á cuenta de mis sueldos, ó ya por mis servicios, por»que no es justo que mis acreedores padezcan en sus intereses despues de »haberme prestado un servicio.» Las presunciones naturales que aquí se presentan son que el Coronel Rodriguez tomaria ocasion de la carta de

---

(1) Véase el oficio del Gefe interino de Policia, fecha 23 de Marzo último, al final—

(2) Véase la nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia, fecha 16 de Marzo último—

(3) Véase su parte del 16 de Marzo dirigido al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Montevideo á que se refiere para escribir sus últimas disposiciones sin dejar traslucir la premeditacion del suicidio—Aunque creyese el aviso, él no podia temer en Buenos Aires de los salvages unitarios: él demostró no temerles—Y lo que corrobora aun mas esta idea es que, si algo hubiese temido, con el antecedente que tenia, no habria hecho la excursion notable del dia 15 de Marzo hasta muy entrada la noche, solo, contra su costumbre, y en parages solitarios—

El indicio viene á ser mas atendible si se observa que de ese documento del Coronel Rodriguez resulta la mayor consternacion en sus negocios, y el profundo olvido de toda afeccion de familia en los momentos mas solemnes de la vida: circunstancias todas que revelan hondo pesar del ánimo—

Este indicio sube á un grado mayor de fuerza cuando se advierte, por las declaraciones de Sandoval y de Francisca Echeverria, que el Coronel Rodriguez despues de dar, para ser entregada la referida carta, la recogió, y dejó entre sus papeles—¿Qué necesidad podia tener de mandar entregarla tan apresuradamente primero al Comandante del Corte, y despues detenerla y guardarla?—Parece que premeditó el suicidio antes del 15 de Marzo, y que vaciló luego en su realizacion—Todos los indicios que arroja dicha carta, y mas si se compara con la del Comandante D. José del Corte al Gefe de Policía, fecha 20 de Marzo [pieza núm. 17], y con el primer juicio de aquel el dia 16 de Marzo, son los de un suicidio—

Por otra parte, las prolijas investigaciones practicadas, los datos recogidos, los informes y testimonios, las circunstancias, no presentan indicios capaces de contraponerse á los referidos: no se hallan en ninguna parte vestigios ni inducciones capaces de establecer la hipótesis de un asesinato—

Despues de un atento exámen de las investigaciones y pesquizas oficiales que publicamos en nuestro número del 27 de Marzo, observamos todos los referidos fuertes indicios, presunciones y probabilidades—Todo reunido nos indujo á formar y expresar nuestro juicio que »el conjunto y los detalles de esta série de documentos, la sucesion lógica de los hechos, el caracter de estos y de sus accesorios, el tiempo, el lugar, las circunstancias físicas y morales, tanto como el prolijo reconocimiento del cadáver del infortunado cuanto recomendable finado, atesfiguan el hecho sensible de un premeditado suicidio llevado á efecto con la arma ordinariamente empleada en casos de esa naturaleza por personas de la calidad del Sr. Rodriguez»—

No tenemos motivo alguno hasta aquí para variar este juicio—Los artículos que ha escrito el salvage unitario Varela en su *Comercio del Plata*, y que comenzamos á publicar y contradecir, nada oponen que destruya los hechos que acabamos de exponer—Evidentemente escritos aquellos artículos con un espíritu de malevolencia, de sofisteria, y de infundada prevencion, solo contienen contradicciones, ó calumnias, ó hipótesis violentísimas, y no carecen tampoco de absurdos, como pasamos á demostrar en particular, despues de dejarlo establecido en las observaciones generales que acabamos de exponer—

Nuestros lectores podrán juzgar de la exactitud de la impugnacion, comparándola con el texto de la diatriba de Varela—

Lo primero que supone este es que tanto la Gaceta como la Policía han tenido el obgeto de alejar la idea de un asesinato—Pero, á la vista está, que la Policía halló los indicios y fuertes presunciones de un suicidio, y, en cuanto á nosotros, acabamos de exponer las razones que tuvimos, y que tenemos, á falta de otras en contrario, para creer que el Coronel D. Manuel Rodriguez se mató—Pensamos en este punto como opinó desde el orígen del suceso el Comandante D. José del Corte, adjunto de la Ex-Legacion Boliviana—Si el formar una opinion fundada sobre el suicidio del Coronel Rodriguez es, segun Varela, »alejar á toda costa la idea de un asesinato,» como dice, ¿tambien la habrá querido alejar el Sr. del Corte?—Diga el mismo Varela si acepta esta consecuencia de su absurda premisa—Entre tanto, nuestro Gobierno, lejos de indicar el menor desvío de toda idea de asesinato, en su órden inmediata del 16 de Marzo, mandó al Gefe de Policía que practicase »todas las investigaciones debidas con el fin de descubrir el autor ó autores y cómplices del execrable escandaloso crímen de que ha sido víctima el infortunado Coronel D. Manuel Rodriguez»—En el sentir de Varela, esa órden importa tambien alejar la idea de un asesinato!—

Sin embargo, se queja de que lo llamemos absurdo y soez, y no quiere que su pensamiento de difamar á su patria, y de suscitarle una desavenencia con la Republica hermana de Bolivia, sea clasificado de brutal y torpe!—

En seguida notará cualquiera la contradiccion en que incurre el salvage unitario Varela, delatando él propio la mala fé y falsedad de sus argumentaciones—Dice Varela que no ha imputado al General Rosas la muerte del Coronel Rodriguez, sino que lo sospechaba, y lo dice abrumado por el esclarecimiento del caso que está á la vista del público—Pero se olvidó, al hacer esta declaracion de »sospechas,» que antes dió por cierta y probada la absurda y repelente imputacion contra el General Rosas que ahora niega en presencia de la discusion y de las pruebas—En efecto, el mismo Varela dijo, en su número del 21 de Marzo último, lo siguiente: ☞ »*Asesinato del ex-Ministro Boliviano en Buenos Ayres*—Al fin abrió la boca el órgano de Rosas para mencionar este tan horrible como escandaloso crímen. La *Gaceta* en su número del 23 de Marzo, ocho dias despues del asesinato del Coronel Rodriguez, recien habla del suceso, y todavía sin tener conocimientos detallados—Rosas no sabe lo que ha hecho!—¿porque no lo pregunta á su mano ensangrentada? La falsedad con que la *Gaceta* presenta los hechos es una prueba mas de que la muerte del ex-Ministro Boliviano es uno de esos crímenes oficiales demasiado comunes bajo los gobiernos despóticos. Pedimos que se tengan presentes las indicaciones que hicimos al dar la primera noticia—La *Gaceta* para colmo de perversidad llora como el cocodrilo sobre el cadáver de su víctima.»

Aquí Varela estableció contra el General Rosas la infame calumnia de que este tenia su mano ensangrentada, y no sabia lo que habia hecho, de que la muerte del ex-Ministro Boliviano era un crímen oficial, y de que nuestro diario, al que llama »*la Gaceta de Rosas*,» sin embargo que no tiene carácter alguno oficial, escarnecia á su víctima—Al estampar Varela esa imputacion directa contra el General Rosas, dijo que habia »una prueba mas» de ella—Mas no solo no ha presentado Varela ninguna prueba, ni podia haber otras como supuso al decir »una prueba mas,» sino que él mismo, á los trece dias, en el artículo de 3 del corriente, que publicamos, niega hasta la imputacion suya propia, ya no trata de »una prueba mas,» ni de las otras no menos ficticias, y dice con peculiar contradiccion: »Nosotros no le hemos imputado la muerte del Coronel Rodriguez!—Dijimos sí que sospechabamos!.»—¿Qué es eso, pues?—Nosotros pensamos que es una mala fé é impostura tan palpable que por sí sola basta para viciar en su origen todas las producciones de Varela—El no tiene derecho, despues de semejante proceder, ni aun á proponer sospechas, y menos sobre su palabra que él propio deshonra de un modo tan público y grave en este mismo asunto, prescindiendo de sus antecedentes en otros, demasiado conocidos del público—

La impertinente impostura del salvage unitario Varela al asegurar que Lynch, Quesada, Nobrega, Egüilas, Varangot, fueron asesinados por agentes oficiales del poder, al suponer que el Dr. Maza lo fué »por Gaetan,» en el mismo dia en que fué fusilado el salvage unitario Ramon Maza, deduciendo de tales suposiciones falsísimas una forzada y absurda induccion para establecer sus »sospechas» en el caso de la muerte del Coronel Rodriguez, es uno de aquellos paralogismos que muestran al observador imparcial cuan preocupado y falso es el guia que pretende dirigirlo en una investigacion leal y seria—

No podia haber elegido Varela una induccion mas violenta é infundada—Aunque los sucesos de donde pretende derivarla han sido sujetos al crisol de la crítica y de la opinion, y refutadas las imposturas de que ahora echa mano, entraremos de nuevo en el exámen de ellos para establecerlos en su verdadero carácter—

La induccion arbitraria de Varela dá por ciertos y probados crímenes graves: y ¿cuales son las pruebas?—Ninguna hay; y lejos de haber un solo indicio, hay pruebas de lo contrario—

En efecto, el asesinato del Español Egüilas fué cometido en 1842, y el asesino ó verdugo de la víctima fué fusilado por mandato del Gobierno—Si asi procedió este, como es notorio, en circunstancias de desórden y conflicto público, la induccion natural es que hoy, en circunstancias de profunda quietud, en el caso de la muerte de una persona distinguida, no se habria dejado impune un asesinato, si él realmente se hubiese perpetrado—

En esos desórdenes transitorios de 1842, en que ocurrieron varios asesinatos execrables, como ha sucedido en otros paises, el Gobierno castigó ejemplarmente á los criminales, y circuló las órdenes mas estrictas y adecuadas á ese fin: órdenes que están en el dominio del público—El que reprime y castiga en esos casos de crisis ¿porqué habria de proceder de diverso modo en épocas de tranquilidad?—La induccion es opuesta á lo que intenta Varela sobre falsas premisas—

Hace notar este el asesinato de Varangot, de Quesada y de Nobrega, en Octubre de 1840, durante la invasion á sangre y fuego de los salvages unitarios en la Provincia de Buenos Ayres hasta cerca de siete leguas de esta Capital, mientras que los puertos Argentinos estaban bloqueados por las fuerzas navales de Francia, el pais en la mas extraordinaria profunda conmocion, y el General Rosas en campaña al frente del Ejército federal—Basta ver las circunstancias para conocer que atribuirlo á determinada accion de la autoridad pública, como indica Varela, diciendo, »un decreto firmado por el mismo Rosas, publicado oficialmente por él, en Noviembre de 1840, en presencia del Almirante Mackau, mandó cesar esas matanzas oficiales,» es un cargo arbitrario y falso—Ese mismo decreto, único testimonio que invoca el detractor, ofrece la prueba relevante de los buenos principios del General Rosas, y de la constancia con que ha reprimido siempre todo género de desórdenes y crímenes, aun en épocas de la mayor irritacion de los ánimos, procurando atraerlos á los sentimientos del mayor órden y generosidad—Por el citado decreto, fecha 31 de Octubre de 1840, el Gobierno ordenó:—»1.° Cualquier individuo, sea de la condicion ó calidad que fuese, que atacare la persona ó propiedad de Argentino ó extrangero, sin expresa órden escrita de autoridad competente, será tenido por perturbador del sosiego público, y castigado como tal—2.° La simple comprobacion del crímen bastará para que el delincuente sufra la pena discrecional que la suprema autoridad le imponga—3.° El robo y las heridas, aunque sean leves, serán castigados con la pena de muerte.»

Absurda es tambien la tergiversacion que hace Varela en el caso de la muerte de Lynch—Este, un José M. Riglos, Mason, y Oliden, fugaban del pais, durante el bloqueo Frances, en 1839, para engrosar las filas de los salvages unitarios unidos á los enemigos extrangeros—Estaban en inteligencia con los bloqueadores, que les enviaron en la noche de su fuga un bote á la ribera del Rio—Una partida de Policía que la vigilaba se encontró con Lynch, Mason, Oliden y Riglos, que iban armados—Siendo descubiertos estos se resistieron, haciendo uso de sus armas, y trabando una lucha sobre la ribera del Rio en la que perecieron, hiriendo á algunos de los de la partida de Policía—En todo este suceso, emergencia de las circunstancias del pais en 1839, en que el crímen estuvo de parte de los conspiradores que fugaban, y que resistieron á mano armada á la fuerza de Policía, no hubo, ni pudo haber, en caso tan repentino y fortuito, órden ni intervencion alguna de la autoridad superior, y menos del General Rosas—Fué un caso que sucede con frecuencia en todos los paises, aun en tiempo de paz, de colision entre las fuerzas de Policía y criminales armados, de lo que suelen resultar muertos y heridos—

No es menos falso el aserto que respecto del asesinato del Dr. Maza hace contra el General Rosas Varela *sobre su sola palabra*, Varela que tan celoso se muestra de pruebas legales, mas claras que la luz del dia—Indigna por demas es tal difamacion—El salvage unitario Ramon Maza fraguó en 1839 una conspiracion atrocísima seguida por una logia que se reunía en Buenos Aires y estaba ramificada en la campaña, la que fué descubierta, pero no la de los principales corifeos que le daban atroz y misteriosa direccion—Obraban en concierto con los Franceses que bloqueaban los puertos Argentinos, y con los salvages unitarios en Montevideo—En el plan de la conspiracion estaba acordado el asesinato alevoso del General Rosas, de varios Representantes, Ministros de Estado, y Gefes militares, y la sublevacion de los Indios en la campaña por medio del acceso é influjo que con ellos tenia Ramon Maza—Descubierta la conspiracion, fué este aprendido, convicto de su traicion, y fusilado por órden del Gobierno—Ningun otro de mas de cuarenta conspiradores convictos fué fusilado ni entonces ni despues—Sufrieron una larga prision, y fueron puestos en libertad—Algunos de ellos se hallan en esta Ciudad, donde han permanecido tranquilos: los otros fueron á engrosar las filas de los salvages unitarios—

En el descubrimiento de la conspiracion se agitó fuertemente el pueblo, y en ese estado el Dr. Maza fué asesinado, siendo notable que Domingo Cabello, su inseparable amanuense en la oficina de la casa de Representantes [donde fué asesinado aquel] desapareció inmediatamente del pais, y se trasladó á Montevideo, habiendo contra él la prueba de pertenecer á la logia de los conspiradores que obraba bajo la dependencia de otra mas alta y misteriosa—

Inmediatamente que fué instruido el Gobierno de ese asesinato repentino y tenebroso, ordenó que las tropas de la guarnicion se pusieran sobre las armas, y tomó una actitud firme y conservadora del órden público—

Fuertes indicios permanecen acusando á los salvages unitarios de aquel atroz asesinato: indicios que ellos no han contestado jamas sino con la necia porfia de imputarlo al General Rosas sin prueba ni indicio alguno, y no solo en abierta oposicion al carácter honorable de este, sino tambien al hecho palpable de que el Gobierno podia aprender y castigar al Dr. Maza: su confesion le habria interesado: su asesinato, no—A quienes interesaba que no se revelasen todos los misterios de una conspiracion, cuyo nucleo aun quedaba por descubrir, era á los salvages unitarios—Su iniciado Cabello se les incorporó en Montevideo, instantaneamente despues de perpetrado el bárbaro asesinato—Los papeles en Montevideo vociferaron al pronto la ridícula impostura de que el General Rosas en persona, habia entrado en el despacho del Dr. Maza, y asesinádolo con su propia mano—Despues cambiaron el embuste, y dijeron que lo habia asesinado un denominado »Gaetan,» al que despues en 1843 dió el ladron falsificador Rivera Indarte por fusilado en las tablas de sangre—sin embargo que el único individuo de ese apellido que se conoce en Buenos Aires existe vivo y sano—

Pero si son por una parte insubsanablemente absurdas esas ficciones de los salvages unitarios de que arranca Varela su induccion gratuita; ¿como contesta á la siguiente revelacion del salvage unitario Estevan Echevarria, en su libelo titulado—»Dogma Socialista»—Dice asi en la introduccion: Pag. 1.ª: »Maza! Tu tambien pertenecias á la generacion nueva: su espíritu se habia encarrado en tí para traducirse en acto—A fines de Mayo de 1837 se propuso el que subscribe [Echevarria] promover el establecimiento de una *Asociacion de jóvenes* que quisieran consagrarse á trabajar por la patria—Contabamos con resortes materiales y morales [página 7.ª] para establecer nuestra propaganda de un modo eficaz—En el Ejército de Rosas habia muchos jóvenes oficiales patriotas ligados con vinculos de amistad á miembros de la Asociacion—Estabamos seguros que gran número de hacendados ricos y de prestigio en la campaña de Buenos Aires abrazarian nuestra causa—En las provincias del interior pululaba una juventud bien dispuesta á fraternizar con nosotros—Todo nos prometia un éxito feliz, y á fé, á fé que la revolucion del Sud, la de Maza, los sucesos de las provincias probaron despues que nuestra prevision era fundada &a.»

Nada extraño es, con estos precedentes, que los asesinos no fuesen descubiertos; y los indicios que exponemos arrancan de hechos notorios y evidentes, mientras que la suposicion de Varela no tiene otra prueba que su palabra, viciada ademas por dos diferentes y contradictorios relatos de la misma imputacion—

Nos hemos detenido en estas observaciones: 1.° Porque ellas contradicen con hechos una induccion declamatoria repetida por Varela con embuste para aplicarla al suceso de la muerte del Coronel Rodriguez—2.° Porque ellos demuestran antecedentes que inducen en todos sentidos á una deduccion opuesta á la que el difamador Varela ha pretendido establecer—3.° Porque natural es que los que hacen profesion de difamar al Gobierno Argentino y al General Rosas, bajo cualquier pretexto, y sin otra inspiracion ni dato que el de un ciego odio, se muestren en el caso presente consecuentes con esa profesion inenvidiable en cuyo desempeño fatigan al buen sentido—4.° Porque en los asertos de Varela al desenvolver las bases de su falsa induccion se nota que, teniendo á la vista el decreto del General Rosas, del 31 de Octubre de 1840, por el que reprimió los desórdenes y crímenes, dice que en él los ordenó; siendo notorio y probado que castigó á los asesinos de Abril de 1842, asienta Varela que »ordenó los asesinatos»; y, siendo sabido y público que el General Rosas no intervino en el entierro del cadaver del Dr. Maza, y que la honorable Legislatura tampoco hizo declaracion semejante á lo que le atribuye Varela, establece, sin embargo, este sobre su solo dicho tales circunstancias—5.° Porque, á presencia de semejantes cosas, imposible es prestar fé á las gratuitas suposiciones de un fanático difamador tan perverso, contradictorio é inhábil, que adultera á la faz del público los propios documentos oficiales, y dá imaginaria existencia á otros que inventa y supone—6.° Porque, ademas de todos estos vicios y groseros deslices de la digresion induccional de Varela, cuando se improvisaron por primera vez en Montevideo las fabricaciones de que la deriva ahora, fueron refutadas y contradichas: lo han sido en diversas ocasiones que las han repetido; y en ninguna ellos han contestado de cualquier modo que fuese—

Entrando directamente Varela á tratar de las investigaciones oficiales practicadas por el Gefe de Policía, observa que el carácter público que revestia el Coronel Rodriguez imponía á las autoridades de Buenos Aires el deber de proceder respecto de su muerte, cuando menos, con las mismas formalidades legales que se observan en otro individuo comun—Pero ¿han procedido acaso las autoridades de una manera ilegal?—Al contrario, el Gefe de Policía ha desempeñado las atribuciones de su deber, y practicado las diligencias legales correspondientes—Segun los decretos vigentes sus atribuciones y deberes son, en casos de esta naturaleza, ocurrir inmediatamente al lugar donde se ha cometido un crímen, apoderarse del delincuente y cómplices, levantar una informacion de las circunstancias notables del hecho, y pasarla luego de concluida inmediatamente á los Jueces ordinarios—Precisamente estas son las atribuciones y deberes que ha desempeñado el Gefe de Policía—Ocurrió inmediatamente al lugar donde se presumia haberse cometido un crímen, buscó los delincuentes y cómplices para apoderarse de ellos, levantó una informacion de las circunstancias notables—Ese es el deber del Gefe de Policía; él lo llenó—Como el Gobierno, por la naturaleza excepcional del caso, y á virtud de especial aviso del Adjunto de la ex-Legacion Boliviana Comandante D. José del Corte, ordenó al Gefe de Policía, redoblase su celo en el cumplimiento de su deber, y diese cuenta, asi lo ejecutó, luego de terminada la informacion—La recomendacion del Gobierno tuvo un orígen manifiesto, y propendió al justo y noble fin de esclarecer el caso—

Hay que considerar la naturaleza de este—El Gefe de Policía no halló delincuente ni vestigios de un crímen; y en su informacion, naturalmente diferida por esta causa y prolijas investigaciones necesarias para concluirla, se advierte llenada la diligencia que prescriben las leyes que es acudir al lugar en que se cometió el delito, ó luego que se pueda, mandar que se recoja y reconozca por los facultativos ó peritos que corresponda, el cuerpo del delito, ó el cuerpo del hombre muerto, y las armas é instrumentos de la muerte—Este requisito se llenó del modo que hemos referido al principio, y que consta de la informacion de la Policía: se llenó bajo la garantia y reconocimiento de ocho Médicos de crédito y probidad—En este reconocimiento ocurrió la divergencia entre estos que hemos expuesto, y la serie de procedimientos relativos que terminó el dia 17, siguiéndose la informacion sobre las demas circunstancias—El 19 pidió el Gefe de Policía al Comandante D. José del Corte el importante documento núm. 16—El 20 lo remitió este [documento núm. 17]—Y el 23 concluyó la informacion de la Policía, bastante laboriosa y extensa para poder ser organizada y concluida antes, y en la que se aprovecharon aun los instantes, como se deduce de su mismo contenido, mérito, y extension—

Hay una causa evidente, natural, palpable de las circunstancias que supone Varela como misteriosas y siniestras, respecto al cadáver del Coronel Rodriguez; y justo es reconocerla—Si el caso no hubiese ofrecido controversias facultativas hasta el 17, y requerido por un concurso visible de causas esclarecimientos, la marcha de la informacion habria sido mas corta, no mas rapida ni mas competente que lo que lo ha sido—Y esta informacion prévia de la Policía era legal é indispensable segun los decretos vigentes, y conforme á la marcha constantemente seguida en causas de esta naturaleza—

Formando cavilosidades expone Varela que »un hachazo en la parte posterior de la cabeza es lo primero que informó el Médico de Policía»—Pero ¿donde se halla ese primer informe afirmativo del Médico de Policía que Varela supone?—Semejante informe no existe—El Médico de Policía en su primer informe expresó esto: »la herida *parece* ser hecha con instrumento cortante y contundente»—¿Donde está ahí el informe afirmativo?—¿Donde se habla de »hachazo en la parte posterior de la cabeza?»—En seguida, el Médico de Policía, explicando verbalmente al Gefe de Policía la vaguedad é insuficiencia de su informe, y la extraña circunstancia del mismo de que un instrumento cortante y contundente deshiciera el cerebro y parte huesosa, dijo que »el golpe habia sido dado *al parecer* con hacha»—¿Donde está en este segundo informe verbal el aserto de »un hachazo en la parte posterior de la cabeza?»—Y ¿cual es la ley que prescriba, por otra parte, el exámen de la postura del cadáver?—Acudiendo el Juez al lugar en que se cometió el delito, siempre que sea posible, ó mandando, luego que se pueda, se recoja y reconozca por los facultativos ó peritos, ha llenado el deber legal—El indicio de la postura del cadáver que indica Varela, ni aun es determinado por él mismo—Dice que »un pistoletazo por la propia mano es probable que lo hiciese caer en otra postura»—¿En cual para determinar el indicio de las posturas?—Ha dicho tambien que »un hachazo en la parte posterior de la cabeza es casi cierto que habria arrojado el cadáver hácia adelante,» como si el esfuerzo naturalmente fuerte de la defensa no hubiera podido hacerlo caer hácia atras y hácia un lado—En el caso presente la postura del cadáver, sobre la ribera del rio, en la noche del 15 de Marzo en que este creció, era la menos adecuada para formar un indicio—

Sobre la diligencia de recogerse el cadáver, consta lo siguiente de la nota del Gefe de Policía, fecha 23 de Marzo: »cuando me hallaba en esta ocupacion [la de recibir en la Casa Central las primeras declaraciones] se presentó el Medico de Policía D. Fernando Cordero, diciéndome venia de la casa del finado Sr. Rodriguez de reconocer el cadáver, en cuya casa se hallaba este porque luego que se recogió del Rio dispuse que se trasportase allí, tanto porque era mas digno su depósito en su misma casa, cuanto porque asi lo habia solicitado D. Pablo Santillan, amigo particular del finado»—

Nota Varela que la nota del Gefe de Policía abunda en conjeturas y presunciones de un suicidio: y ¿en que habia de abundar si no se presentan otros indicios?—Si los hay, en contraposicion á los del suicidio, ¿porque no ha desenvuelto Varela cuales son en su difusísima invectiva?—Mucho mérito contraería para con todos, y desusado en él, desatando ese torrente de indicios de un asesinato que hasta ahora mantiene tan extrañamente reprimido—

Y nótese que no solo es perfectamente claro y natural que el Gefe de Policía, con un estilo mas ó menos preciso, exprese lo que halla, y no lo que no aparece, sino que es obvio que inculque en ello desde que se presenta vehemente y fuertemente un caso enteramente distinto del que habia presumido el Gobierno en su especial y motivada recomendacion á la Policía, originada de una nota del adjunto de la ex-Legacion Boliviana, Comandante D. José del Corte—

Varela pregunta que para que pasó el Gobierno la causa al Juez del Crímen, desde que la Policía declara que no halla huellas sino de un suicidio?—La pasó naturalmente porque la informacion de la Policía ofrece en sus primeros pasos las circunstancias del informe de tres facultativos sobre la entrada de la bala de izquierda á derecha del cráneo del cadáver del Coronel Rodriguez, y aunque este indicio opuesto á los de suicidio que halló la Policía es desvanecido por otros mas poderosos del reconocimiento facultativo y por la afluencia de otros indicios, capaces todos reunidos de establecer el caso de suicidio, el Gobierno no podia, ni debia omitir los ulteriores esclarecimientos que aun podrian obtenerse por los procedimientos judiciales—El Gobierno supuso el caso de un asesinato—La Policía en su informacion arribó á una reunion de indicios y presunciones que la persuadieron de que hubo suicidio—El Gobierno no debió satisfacerse con esta informacion, por mas bien conducida y luminosa que ella es; porque las investigaciones judiciales podian aumentarla, ó tal vez llegar á indicios diversos—Y ¿habia llenado el Gefe de Policía sus atribuciones?—Habian cumplido el médico de ese Departamento y los demas sus deberes, con arreglo á su profesion y á las leyes?—¿Habia algo que esclarecer ó rectificar en la informacion de la Policía?—Aun prescindiendo de todas estas obvias hipótesis, la investigacion y fallo judicial son tan naturales y propios en el caso como conformes á los principios y á las leyes generales—

En ninguna parte se vé que la Policía, y menos el Gobierno, haya omitido los pasos y solemnidades de su atribucion—Al contrario, la primera, en la órbita de sus atribuciones, llena sus deberes con celo infatigable, y el Gobierno manda dar toda la ulterioridad competente y posible á la causa—Para la autoridad suprema del pais es indiferente que el caso sea un suicidio ó un asesinato: lo que ha deseado y procurado obtener es un hecho verdadero para que queden satisfechas las exigencias de la justicia—

Y ¿sobre que indicio levanta Varela una serie de siniestras imputaciones al Gefe de Policía y al Gobierno mismo para establecer contra ellos el grave é inaudito cargo de encubridores de un asesinato cuyos vestigios no se hallan? Semejantes avances apenas podrian pretextarse en una numerosa concurrencia de presunciones fundadas en hechos claros y de indicios vehementes y luminosos—Todo lo contrario sucede con los avances de Varela—El Gefe de Policía procede en persona á levantar la informacion, aun cuando pudo legalmente cometerla, y mas estando enfermo, al Comisario de la Seccion respectiva—El cadaver del Coronel Rodriguez es depositado en la propia casa de la ex-Legacion Boliviana—El Gefe de Policía oye al Comandante D. José del Corte, Adjunto de dicha ex-Legacion: llama en su auxilio numerosos testimonios de diferentes sugetos, nacionales y extrangeros; invoca las luces de ocho médicos; los reconocimientos se practican en la misma casa de la ex-Legacion; ¿donde se hallan en todos estos hechos claros, lógicos y justificados las siniestras intenciones que Varela aparenta ver desde Montevideo en lo íntimo de la mente de nuestro Gefe de Policía? Decimos que ahí aparenta verlas, porque todos los pasos y actos de este funcionario revelan todo lo contrario de la supuesta perversidad de intenciones que le atribuye tan gratuitamente Varela sobre una serie de sofismas—

En efecto sofístico es indicar, como él lo hace, que la divergencia de pareceres de los médicos, pueda provenir del Gefe de Policía—¿Qué interés tenia este en suscitarla?—¿No es claro, por el contrario, que le convenia descubrir un caso perceptible, inequívoco, fuese de asesinato, de homicidio, ó de suicidio?—Y si fuese admitida la hipótesis en que Varela presenta á la Policía de Buenos Aires con colores tan siniestros como falsos ¿habria aparecido divergencia de pareceres entre los médicos?—Esta divergencia claramente muestra que la informacion levantada por la Policía ha sido leal y rectamente conducida hasta arribar á un resultado; y tanto mas lo prueba cuanto que el mismo Varela reconoce [en su artículo de 5 del corriente que publicamos] la probidad de los ocho medicos informantes—¿Como es que la Policía pudo rodearse de tantas luces, y de profesores de reconocida probidad para un intento siniestro que »sospecha» Varela para establecer »sospechas»?—¿Quién hallará seriedad en las pretensiones de este?—

El observa que el Gefe de Policía expresamente dice en su informe que el del Médico Cordero le pareció equivocado en la redaccion, porque un instrumento cortante no podia producir el efecto de deshacer el cérebro; que, sin embargo de que el Médico Cordero estaba fijo en la idea de que habia una herida, y esa de instrumento cortante y contundente, »de hacha,» el Gefe insistió en que la herida no habia de ser de corte, apesar que no vió el cadaver, y ordenó un nuevo exámen, á la una del dia, no constando en manos de quien estuvo el cadaver »desde la mañana temprano en que Cordero lo reconoció, hasta la una de la tarde en que fueron los otros á reconocerle»—De ahí deduce Varela sospechas de asesinato y de connivencia de la Policía—

Bien se percibe que la circunstancia de que un instrumento cortante y contundente deshiciera el cerebro era improbable—Esto debió ocurrir al Gefe de Policía—Y debió ocurrirle con poderosa duda al ver que el informe del Médico de Policía habia sido extendido en entera disconformidad con las leyes, de lo que resultaria una grave falta y seria responsabilidad: que ese informe, contra toda regla legal y práctica, era dubitativo, indeterminado, incierto; que daba un parecer y no una base; y asi mismo, en el primer informe por escrito no aparecia la circunstancia del posterior informe verbal del mismo Médico de Policía de que »el golpe habia sido dado al parecer con hacha»—Nótese, con relacion á estas circunstancias, que Varela dice con inexactitud manifiesta, para tergiversarlas, que »Cordero estaba fijo en la idea de que habia una herida, y esa de instrumento cortante y contundente—de hacha»—Lejos de estar fijo en una idea, y dar un informe positivo, como supone Varela, dijo en su primer informe del 16 de Marzo (pieza número 2) »he reconocido el cadáver que se ordena—tiene una herida contusa en la parte lateral derecha de la cabeza, que *parece ser hecha* con instrumento cortante y contundente...... *el cerebro deshecho*;» y en su subsiguiente informe verbal al Gefe de Policía, expresó el mismo Médico Cordero que »el golpe habia sido dado al parecer con hacha»—

Tales informes en que se daba un parecer y no un hecho, en que se notaba una circunstancia inverosimil, y en que primero no se determinó el instrumento cortante y contundente con que »parecia» ser hecha la herida, y luego se dijo que »al parecer» era hacha, lejos de llenar los requisitos de la ley y de la medicina legal, era divergente de ellos—No podia conducir á esclarecimiento alguno, si no se aclaraba ese »parecer» sobre la herida, esa circunstancia de un »cerebro deshecho» con el golpe de un instrumento cortante y contundente, ese incidente sobrevenido despues ú ocurrencia de que »al parecer era hacha»—

Las leyes prescriben que el Médico de Policía »haga el reconocimiento de contusiones, heridas ó cadáveres, especificando en todos sus certificados la clasificacion que la medicina legal previene, y cualquiera circunstancia extraordinaria que el caso exija;» y aun »hacer la abertura de los cadáveres cuando el reconocimiento que se le ordena lo exija»—

El primer informe del Médico de Policía por escrito, y el subsiguiente verbal, lejos de hacer una especificada clasificacion de medicina legal, nada especificaba; lejos de ser un reconocimiento, era una inspeccion conocidamente ligera y defectuosa; y tan distante estaba de especificar las circunstancias extraordinarias exigidas en el caso, que por el contrario se notan en él los mas palpables defectos, y aun inverosimilitud á este respecto—

¿Qué debia hacer, pues, el Gefe de Policía?—Varela pretende que debió cerrar sus ojos ante estos notables hechos, autorizar procedimientos opuestos á toda investigacion y á la manera legal de proceder en ella, con todos sus inverosimilitudes, y con el natural efecto de obstar á aquella—Varela tiene sus razones, demasiado odiosas para pretenderlo; y en eso hace su oficio—Pero el Gefe de Policía llenó un deber claro, obvio, imprescindible al ordenar un nuevo reconocimiento—

No es menos infundada la sospecha que arroja el salvage unitario Varela al asegurar que absolutamente »no consta en parte alguna en manos de quien estuvo el cadáver desde la mañana temprano en que Cordero lo reconoció

»hasta la una de la tarde en que fueron los otros á reconocerle»—Constan de las investigaciones oficiales los hechos siguientes que contradicen la sospecha tan gratuita de Varela y el aserto inexacto en que la establece—

1. ° —Entre seis y siete de la mañana del 16 de Marzo último expidió el Gefe de Policía las órdenes convenientes [véase el parte de este, fecha 23 de Marzo]—

2. ° La órden al Médico de Policia, fecha 16 de Marzo (pieza núm. 2) expresa: »Se hace preciso *pase V inmediatamente á la casa del Sr. Ex-encar»gado de Negocios de la República de Bolivia Coronel D. Manuel Ro»driguez* á reconocer las heridas que tiene el cadáver de este, certifican»do á continuacion sobre la gravedad de la herida.»

3. ° La nota del Gefe de Policia del 23 de Marzo expresa, y la pieza instructiva núm. 1 lo confirma, que el Comandante D. José del Corte, Adjunto de la Ex-legación Boliviana, pidió á aquel »mandase á casa del Sr. Co»ronel Rodriguez, Encargado de Negocios de Bolivia unos vigilantes y una »persona de confianza para que no permita se transporte prenda, papel ni »documento alguno;» y que el Gefe de Policia habia mandado ya al Oficial de Policia D. Benito Mendez, con la custodia competente, y con órden de no tocar, ni permitir que se tocase cosa alguna de lo que hubiese en la casa—

4. ° De la propia nota del Gefe de Policia, consta tambien esto: »Se pre»sentó el Médico de Policia D. Fernando Corderó, diciéndome venia de »la casa del finado Sr. Rodriguez de reconocer el cadáver, en cuya casa se »hallaba este, porque luego que se recogió del rio, dispuse que se transpor»tase allí»—

Resulta, pues, que el cadáver del Sr. Coronel Rodriguez »desde la mañana temprano» del dia 16 de Marzo, estuvo en la propia casa del finado: que la órden al Médico de Policia fué que allí lo reconociese inmediatamente: que allí estaba el cadáver por órden del Gefe de Policia luego que se recogió del bajo del Rio: que allí lo hallaron y reconocieron á la una del mismo dia 16 de Marzo los doctores Bosch, Duchesnois y Mackenna asociados al Médico de Policia; y que el mismo Adjunto de la Ex-legacion Boliviana Comandante del Corte pidió la custodia de la casa del finado—

Ahí tiene, pues, Varela lo que aparenta buscar y no hallar: el cadáver del Coronel Rodriguez, en la propia casa que habitaba—Si la sospecha que pretende deducir Varela se deriva de la presencia en la casa de la custodia de la Policía ¿en qué indicio la funda?—¿Será en la peticion del Comandante del Corte para que fuese allí?—Así Varela sacaría cómplice al mismo Comandante del Corte, por el sistema de sospechas, que adelanta, repito y no establece sino con otras sospechas en oposicion á hechos reales, claros, y probados—

Otro supuesto indicio que pretende establecer Varela en sosten de sus odiosas pretensiones deriva de que establece que »el mismo Médico Bosch al des»cribir prolijamente la herida en el número 4, refiere la fractura de tres »huesos del lado *derecho* de la cabeza, mientras que solo habla de la de uno »en el lado izquierdo»—De tal premisa opuesta al certificado, mismo del Médico D. Buenaventura Bosch (pieza número 4) deduce Varela que—»Ese hecho, en que los otros tres facultativos están conformes, muestra que »la bala, si bala hubo, entró como estos últimos dicen por el lado izquierdo, »pues allí hizo mayor estrago que en el derecho; y sabido es que el mayor »estrago de la bala es al tiempo de salir»—

La cita que hace Varela del informe del Dr. Bosch (pieza número 4,) lejos de ser exacta, es una tergiversacion manifiesta del texto general y particular de ese informe; y por consiguiente la deduccion una falsedad—Describiendo el Dr. Bosch la naturaleza de la herida y sus caracteres, establece la una y los otros por las siguientes proposiciones literales de su informe—

"*Una herida de bala que entrò por el lado derecho, un poco encima y atras del "borde superior del pabellon de la oreja, y salió por el lado izquierdo, cerca "y arriba de la eminencia parietal del hueso del mismo nombre de este lado*" —Esto no ha mencionado Varela porque los indicios que ello ofrece no convenian á sus fines—

"*La abertura de la bala en el lado derecho en el cútis apenas es sensible*"—¿Será porqué salió por allí como supone Varela?—

"*La piel en el lado izquierdo tiene una herida correspondiente á la del cráneo, "formada por dos lineas rectas de seis líneas cada una, se tocan la extremidad "de la una con el centro de la otra, formando dos ángulos rectos, y dán la apa"riencia de una herida hecha con un instrumento de tres filos, estoque por ejem"plo*"—¿Será porqué por allí entró la bala como infiere Varela?—

"*La herida de los huesos del cráneo en el lado derecho es perfectamente redonda, "de siete líneas de diámetro, colocada en la sutusa temporo-parietal, for"mando los tres cuartos del circulo de la herida del parietal, y el otro "cuarto la porcion escamosa del temporal—Sus bordos casi perpendiculares es"tán cortados en bisel á expensas de la lámina interna—La abertura del pa"rietal izquierdo es semi-triángular de ángulos muy redondeados, de mayor diá"metro que la del lado opuesto, los bordes hechos á expensas de la lámina ex"terna, y con varias esquirlas de dos y tres lineas unidas á este hueso por el "pericráneo—Las fracturas de los dos parietales, frontal, temporal derecho, y "á la derecha del esfenoides, son consecutivas á la entrada y salida de la bala*"—Sin embargo de esta descripcion tan detallada y clara, Varela pretende que los caracteres de la herida en aquella trazados indican la entrada de la bala por el lado izquierdo, y la salida por el derecho; cuando constan por esa descripcion todas las señales indicativas de que la bala entró por la parte derecha y salió por la izquierda—

Señales de la entrada de la bala por el lado derecho: abertura en el cutis apenas sensible: herida en los huesos del cráneo perfectamente redonda: corte en bisel á expensas de la lámina interna: menor estrago en el conjunto general de esta parte del cuerpo chocado ó herido—

Señales de la salida de la bala por el lado izquierdo: herida en la piel en correspondencia con la del cráneo, formada por dos líneas rectas de seis líneas cada una, tocando la extremidad de la una con el centro de la otra: abertura del parietal izquierda semi-triangular, de mayor diámetro que la del lado opuesto: mayor estrago en el conjunto huesoso, tendinosa, celular, y lámina externa—

Varela dice en seguida que el Gefe de Policía se inclinó al informe prolijo del Dr. Bosch, como el mismo Varela no puede prescindir de calificarlo, »por »que necesitaba que la bala hubiese entrado por el lado derecho,» y que »en consecuencia, á pesar del informe de los cuatro médicos, nombró »otros cuatro con el obgeto especial de que declarasen por que lado de la »cabeza había entrado la bala»—

La falsedad de la imputacion que asi establece Varela se conoce al menor exámen de los hechos—Lo que necesitaba el Gefe de Policía saber, lo que cualquiera percibe que le era forzoso investigar, eran los siguientes hechos que naturalmente se presentaban al exámen en el curso de la investigacion—

¿Entró la bala por la parte lateral izquierda ó por el lado derecho de la cabeza?—¿Salió por el derecho ó por el izquierdo?—¿Había equimósis en la mano derecha ó no?—

Tres facultativos expresaron, sin expecificacion, el juicio de que la bala entró por el lado izquierdo de la cabeza y salió por el derecho; dos decían que algo oblicua, el otro que casi paralela—Los tres no ofrecieron un detallado informe de medicina legal que iluminase la investigacion, y uno de ellos, el médico de Policía, ya había hecho de antemano conocer por sus equivocaciones la ligereza de sus informes—Estos tres médicos ademas no advierten las equimósis en la mano derecha que observó el Dr. Bosch, y que posteriormente en otro reconocimiento detalló el Dr. Cuenca—

Entretanto el Dr. Bosch ofrece y funda detalladamente un verdadero informe de medicina legal; lo establece con datos inequivocos é íntima conviccion—Afirma que la bala entró por el lado derecho y salió por el izquierdo—Hace ver las equimosis en los dedos índice, mayor y pulgar, y cara palmar de la mano derecha—Funda su juicio en la naturaleza y caracteres anatómicos de la herida; y describiéndolos designa inequivocamente las claras señales de la entrada de la bala por el lado derecho, y de su salida por el izquierdo—Lo analiza, lo demuestra: en el lado derecho abertura de la bala en el cutis apenas sensible: herida perfectamente redonda en los huesos del craneo: corte á bisel de la lámina interna: menor estrago en esta parte derecha—En el lado izquierdo caracteres de la herida análogos á la salida de la bala: abertura del parietal izquierdo semi-triangular, de mayor diametro que la del lado opuesto: estragadisima la parte huesosa, celuiar, tendinosa y lámina externa—

Y bien: ¿en qué investigacion legal podia desatenderse un informe de esta naturaleza y circunstancias?—¿Como prescindir de sus notables resultados?—¿Como desatender esas equimosis existentes en la mano derecha, vestigio no observado por los otros tres facultativos?—La razon y las leyes prescriben en estos casos adelantar el exámen y procurar mas extensos esclarecimientos—

Esas son las razones evidentes é intachables que tuvo el Gefe de Policia para llamar cuatro Médicos que hiciesen un nuevo reconocimiento; y no las que sospecha Varela por una desatentada habitud de pretender difamar sin tino, y sin miramiento al buen sentido del público y á la probidad y virtud notoria de los hombres á quienes lanza ciegamente las imprecaciones de su maledicencia—*Concluirá*—

Revista de Periódicos Americanos—

COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO, ABRIL 3 DE 1843.

MUERTE DEL CORONEL RODRIGUEZ, ENCARGADO DE NEOCIOS DE BOLIVIA.
CAUSA CELEBRE.

Al publicar la *Gaceta* de Rosas los documentos relativos á ese suceso, envuelto en misterio aterrador, pretenden que ellos subministran las *probabilidades, los indicios, la certidumbre de un suicidio.* Ese es su objeto y el de todas las diligencias que ha practicado la Policía; alejar á todo costa la idea de un asesinato. La *Gaceta* alza luego el grito contra el *absurdo, la brutalidad y la falsedad soez*, con que dice que hemos *imputado* á Rosas la muerte del Coronel Rodriguez, siguiendo asi la »tactica infame de difamacion torpe con »que (nuestro diario) ofende y fatiga al buen sentido de los Pueblos del Rio »de la Plata.»

Ese lenguaje apenas seria escusable en el hombre de honor, sin mancha ni antecedente alguno de crimen, que se viese inopinadamente calumniado de autor de un crimen horrendo. En Rosas no puede admitirse. No tiene derecho á usarle.

Nosotros no le hemos imputado la muerte del Coronel Rodriguez. Tres veces hemos escrito sobre ese suceso: en ninguna afirmamos que Rosas ha cometido el crimen. Dijimos si, que lo sospechabamos, y espresamos los graves fundamentos de nuestra sospecha. Y Rosas, repetimos, no tiene el derecho de los hombres de honor á quejarse de que le sospechen de haber ordenado la muerte de un hombre cuyo cadáver se encuentra con huellas evidentes de violencia. Lynch, Quesada, Nobrega, Eguillas, Varangot y tantos otros, fueron públicamente asesinados en las calles de Buenos Aires, durante la dictadura de Rosas, por ajentes oficiales del poder. Un decreto firmado por el mismo Rosas, publicado oficialmente por él en Noviembre de 1840, en presencia del Almirante Mackau, mandó, cesar esas matanzas oficiales. El Dr. Maza, presidente de lo que Rosas llama Cuerpo Legislativo, y á quien él debia obligaciones de hijo mas que de amigo, fué asesinado á medio dia por Gaetan, en la casa misma de la Representacion Nacional, frente por frente á la que Rosas habitaba, y el mismo dia en que por órden suya era fusilado en el interior de la cárcel el Coronel Maza, hijo de aquella victima, Rosas prohibió que el cadáver del Dr. recibiese otra sepultura que la fosa comun, y el cuerpo de diputados que Maza presidia, admitió publicamente la muerte de este como efecto justo del furor popular.

Sin buscar otros hechos en los negros anales de la dictadura de Rosas, esos dos, que son oficiales, bastan para quitarle todo derecho á quejarse,—á estrañarlo siquiera—de que se le sospeche autor de la muerte del Coronel Rodriguez.

Seria la última desgracia para la moral del mundo si los criminales, que tienen antecedentes como los que hemos citado, estuviesen tan protejidos por la opinion pública contra una sospecha de crímen, como lo está el hombre de vida intachable.

¿Quien podria estrañar con razon que el que ordenó los asesinatos de Octubre de 1840, y de Abril de 1842, que quien sacrificó al Dr. Maza, sacrificase tambien al Coronel Rodriguez? Con Maza ligaban á Rosas todos los vínculos de intimidad que pueden estrechar dos hombres; con Rodriguez no eran ni tantos, ni tan antiguos los que le unian.

No hemos escrito esas líneas para escusarnos de haber sospechado á Rosas. Todo lo contrario. Su Gaceta del 17—sin duda, la mas impudente de cuantas publicaciones ha hecho hasta hoy la prensa del Dictador—nos confirma plenamente en nuestras sospechas. Ni creemos posible que haya hombre que entienda solamente lo que lee, que no se persuada, despues de leida esa Gaceta, á que el Coronel Rodriguez es una de tantas victimas sacrificadas al interes sombrio de la dictadura irresponsable que oprime á Buenos Aires.

Empezamos hoy la publicacion de esos documentos, que sentimos no poder reunir, por su mucha extension, en solo un número de nuestro diario. La causa á que se refieren es ya celébre y es probable que lo sea mas. Iremos acompañando los documentos de las observaciones que su simple lectura arroja. La Gaceta nos dará como acostumbra, por toda respuesta, los dictados de *absurdo, brutal, infáme, falsario, asesino*: eso está en el órden; es siempre y en todas partes la expresion del crímen confundido á vista de la evidencia. Que la Gaceta, si asi no es, conteste ó explique la multitud de cargos que, de los documentos por ella publicados, resultan contra las autoridades de Buenos Aires. Procuraremos proceder con método.

El carácter público que revestia el Coronel Rodriguez imponia á las autoridades de Buenos Aires el deber de proceder respecto de su muerte, cuando menos, con las mismas formalidades legales que se observan en la de otro individuo comun. Ya que no se aumentasen los medios de buscar la verdad legal, y las garantias de imparcialidad, á lo menos el caso exijia que ninguna se relajase. Pues todo lo contrario ha sucedido. Todas las diligencias que las leyes generales ordenan practicar en los primeros momentos en que aparece un cadáver con señales de muerte violenta, todas han sido omitidas en el caso del Coronel Rodriguez. Nadie ignora que la primera obligacion de los agentes de la autoridad *ejecutiva*—de la Policía—es hacer intervenir cuanto antes, en casos de esas naturaleza, á la autoridad *judicial*. Nadie ignora que, siempre que es posible, el jues del crimen debe transportarse al lugar mismo donde aparece el cadaver, llevar *allí* los facultativos que examinen la apariencia exterior del cuerpo, sus heridas, sus ropas, su posicion y hasta su gesto; todo, en una palabra, lo que debe constituir un certificado de medicina legal, en el primer acto de *visu et reperto*. Ese es el punto de partida del procedimiento judicial. La razon es evidente. Sin salir del caso del Coronel Rodriguez, la simple postura en que el cadáver se hallase podia haber servido para dar alguna luz que ayudase á distinguir entre un asesinato y un suicidio. Un hachazo en la parte posterior de la cabeza, que es lo primero que informó el Médico de Policía, es casi cierto que habria arrojado el cadáver hácia adelante; mientras que un pistoletazo por la propia mano es probable que le hiciese caer en otra postura. Decimos esto solo como ejemplo. Por lo demas, cualquiera comprende que solo ese primer exámen médico-judicial del cuerpo en el lugar del hecho, puede descubrir si habia ó no vestigios de resistencia ó de lucha que precediese á la muerte. El mismo jefe de policía reconoce en su informe que los datos reunidos en el lugar de la muerte »son de »suma importancia en estos casos en las primeas investigaciones de un suceso »de esta naturaleza.» En el caso del Coronel Rodriguez, ni juez ni médico alguno asistió al lugar donde lo hallaron: no consta siquiera en la larga série de documentos publicados, quien recojió ese cadaver; no se dice una palabra sobre el acto de su hallazgo; y—por asombroso que parezca—el juez del crímen no ha tenido intervencion, ni aun conocimiento oficial, en este negocio hasta el dia 26 de Marzo, cuando el cadáver se halló *diez dias antes*, en la mañana del 16. En todo ese tiempo la única autoridad pública que ha manejado el negocio ha sido el jefe de policía—de la policía de Rosas. El informe de ese jefe mui lejos de ser una exposicion de los hechos, es el mas ardiente, el mas apasionado alegato para demostrar, á poder de conjeturas y de sutilezas, que Rodriguez se suicidó; conclusion que repite cuatro ó cinco veces, en la misma forma en que lo haria un abogado á quien conviniese probar el suicidio en presencia de sus jueces. Cuando publiquemos ese informe escandaloso, se verá si hai en esto una palabra de exajeracion.

Un decreto de Rosas del dia 26 pasó la causa al Juez del crimen. ¿Para qué? Ya la Policia declara que no halla huellas sino de un suicidio: ya el cadáver está sepultado hace ocho dias, y, como despues veremos, totalmente deshecho en la parte donde estuvo la herida: ya el juez no pudo inspeccionarle por sí mismo: ya no puede llamar en su auxilio la medicina legal. ¿Para qué se le pasa la causa? ¿Porqué, sobre todo, ese gefe de Policia no llamó, en el acto de saber la muerte, al Juez del Crímen á presencia del cadáver, y le dejó, como era su deber—su deber legal, segun las leyes de Buenos Aires y las de todo el mundo—la direccion exclusiva del negocio, siendo la Policia mero auxiliar de la autoridad judicial? ¿Que descargo podrá dar sobre este punto el Gefe de Policia: y mas que él, Rosas, que le ordenaba descubrir los autores del *execrable escandaloso* asesinato de Rodriguez? ¿Porque se han omitido en el caso de la muerte violenta de un ajente público extrangero las primeras y mas indispensables solemnidades que se habrian practicado en la del mas vulgar de los individuos?

Pero pasemos ya de estas consideraciones generales, al exámen particular de los documentos publicados. La parte que damos hoy solo contiene los certificados médicos sobre la herida que ocasionó la muerte á Rodriguez.

Ocho facultativos la han examinado. Esa herida, como cualquiera otra, es un hecho material, físico, perceptible á la vista y al tacto. Sus caractéres exteriores están al alcance directo aun de los que no son profesores. De qué proviene, pues, esa inmensa, esa incomprensible divergencia, esa diametral oposicion, entre los pareceres de los medicos acerca de la naturaleza y caracteres exteriores de la herida? El Médico de Policia D. Fernando Cordero, *primero que reconoció el cadáver*, informó »que éste tenia *una herida*, que parecia ser hecha con instrumento *cortante* y *contundente*, y »que habia deshecho el cerebro.» El Gefe de Policia dice expresamente en su informe que el de Cordero le pareció *equivocado en la reduccion*, »pues que naturalmente »le ocurria la idea de que un instrumento *cortante* [el médico dijo y *contundente*] no podia producir el efecto de deshacer el cerebro.» El mismo gefe añade, »que el médico le replicó que nada tenia de extraño porque el golpe »habia sido dado al parecer *con hacha*.» Esto prueba que Cordero estaba fijo en la idea de que habia *una herida*, y esa de instrumento cortante y contundente,—de hacha. Sin embargo el Gefe de Policia, que, segun él mismo, *no habia visto el cadáver*, insistió en que la herida no habia de ser de corte; y ordenó que el mismo médico Cordero y otros tres examinasen el cadáver *á la una del dia*. Esto consta del informe del Gefe que el Lunes publicaremes; pero no consta en parte alguna en manos de quien estuvo ese cadáver desde la mañana temprano en que Cordero le reconoció, hasta la una de la tarde en que fueron los otros á reconocerle.

El segundo reconocimiento [documento No. 3] dió por resultado que la herida que por la mañana temprano era *una*, y de instrumento cortante y contundente, á la una de la tarde era de arma de fuego, con entrada de la bala en un lado, y salida en otro; es decir, *dos* heridas, una del lado izquierdo y otra del derecho de la cabeza. ¿Puede esplicarse satisfactoriamente contradiccion semejante, mucho mas cuando ese segundo certificado está suscripto tambien por el mismo médico de policía que firmó el primero? ¿Se necesita ser profesor para distinguir un hachazo en el lado derecho de la cabeza, de un balazo que entró por un lado y salió por otro? Cordero que sabe lo que esas *chanzas*, ó esos *descuidos* en un médico de policía importa en Buenos-Aires, ¿dió su primer certificado ébrio ó ciego? Pero ese es un solo paso. El punto de entrada y el de salida de una bala, sobre todo en cuerpos duros, es otro hecho material y físico, que jamas puede equivocarse ni aún por el vulgo, menos por un profesor. Sin embargo, el documento número 4 muestra que D. Ventura Bosch, despues de firmado el certificado colectivo número 3, pasó otro individual afirmando que la bala entró por el lado derecho, no por el izquierdo, como el informe colectivo asegura. Los otros tres médicos que firmaron éste sostienen siempre la entrada de la bala por el lado izquierdo. Solo advertimos aquí que el mismo médico Bosch, al describir prolijamente la herida en el número 4, refiere la fractura de tres huesos del lado *derecho* de la cabeza, mientras que solo habla de la de *uno* en el lado izquierdo. Ese hecho en que los otros tres facultativos están conformes, muestra que la bala, si bala hubo, entró como estos últimos dicen por el lado izquierdo, pues allí hizo menos estrago que en el derecho; y sabido es que el mayor estrago de la bala es al tiempo de salir.

Pero el jefe de policia necesitaba, por motivos que el mismo refiere, y que adelante diremos, que la bala hubiese entrado por el lado derecho. En consecuencia, á pesar del informe de los cuatro médicos, nombró otros cuatro con el objeto especial de que declarasen por que lado de la cabeza habia entrado la bala. Los informes separados de tres de ellos, números 8, 9 y 10, aseguran que entró por el lado derecho. Sobre ellos solo observaremos: primero, que su inspeccion fué hecha el dia 17 despues que el craneo habia sido disecado el 16 por los otros cuatro médicos; extraidos y acomodados los fragmentos oseos, como lo dice Cordero en su segundo certificado; y alteradas completamente por diseccion todas las relaciones anatómicas de las partes asi blandas como huesosas. Segundo, que ninguno de esos tres certificados dá razon del hecho que expresa, ni describe el estado de los huesos. Tercero—cosa bien notable, siendo los informes separados—que los tres son literalmente idénticos, son tres copias de un formulario.

El último certificado, el del Dr. Cuenca, es el único de los ocho que encierra todas las condiciones de un verdadero informe de medicina legal. El describe, como es de rigoroso deber en esos casos, el hábito exterior del cadáver, el modo y los motivos de su remocion, su mudanza de ropas y todas las demas circunstancias, por minuciosas que parezcan. En cuanto al objeto principal, el Dr. Cuenca solo expresa conjeturas, probabilidades: nada afirma, nada prueba, sino dos hechos gravisimos. Primero, que cuando él tomó el cadáver ya no habia cráneo ni era posible distinguir las heridas del golpe mortal, de las de los instrumentos de diseccion. Segundo, que el cadáver habia sido despojado de sus ropas y vestido con otras limpias. ¿Porqué se hizo esto? ¿Quien lo hizo? ¿Porqué, sobre todo, se quitan al cadáver sus ropas sin que lo vea el Juez del Crímen? ¿Qué revelaban esas ropas? Los documentos publicados no dicen palabra sobre eso. El Dr. Cuenca es el único que revela el hecho.

¿Pero que es lo que daba tanta importancia al lado por donde entró la bala? El jefe político lo dice en su alegato, á que llama informe. »Si prevalecia, dice, la opinion del Dr. Cordero, [la entrada de la bala por la izquierda] la »presuncion era un asesinato; y si prevalecia la del Dr. Bosch [la entrada »por la derecha] venian á robustecerse los indicios vehementes que probaban »ya un suicidio.» Ahí está el secreto. Cuando el informe afirmaba un hachazo, el jefe político necesitaba otra cosa, y ordenó otro reconocimiento de cuatro médicos. Claro era que entonces habria ya un balazo. Pero cuando tres de estos dijeron que la bala entró por la izquierda, eso no iba bien con la necesidad que el jefe tenia de demostrar un suicidio, y por eso mandó otros cuatro médicos que examinasen al dia siguiente el cráneo ya enteramente disecado desde el anterior.

Preguntamos ahora, para cerrar hoy este largo artículo ¿hay en los anales del foro criminal de ninguna parte del mundo ejemplo de procedimiento de esta naturaleza? Y entre tanto, ¿en manos de quien ha estado ese cadáver en los intérvalos de uno á otro de esos reconocimientos? ¿Quien lo desnudó? ¿Cuando? ¿Donde, y porqué? El único que debia custodiarle, el único que, por la ley, tenia la facultad, y la obligacion de pedir y dirijir el auxilio de la medicina legal á la autoridad judicial, era el Juez del Crímen. Sin embargo, él no ha visto el cadáver, no ha pedido un informe, no sabe nada, en una palabra, sino lo que le ha entregado *diez dias despues*, el primero y mas confidencial de los ajentes del poder ejecutivo; el jefe de policía—de la policía de Rosas—El lunes seguiremos—(Del titulado *Comercio del Plata*, fecha 3 del corriente)—

MUERTE DEL CORONEL RODRIGUEZ, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE BOLIVIA.
CAUSA CELEBRE.
[*Véase el núm. del Sábado* 3.]

Esperamos que no habrá escapado á la atencion de nuestros lectores la circunstancia de que en todas nuestras observaciones del Sábado no hemos hecho otra cosa que exponer simplemente los defectos capitales del procedimiento de los Agentes del Gobierno de Buenos Aires, en el caso del Coronel Rodriguez; y poner en relieve las contradicciones que resultan de los textos de los diez certificados médico-legales, que se han publicado. Hasta ahora ni hemos inculpado á nadie, ni hemos sacado consecuencia alguna. Estamos solo exponiendo hechos, haciendo observaciones. Despues hemos de aplicar los unos y las otras. Esto quiere decir, entre otras cosas, que, no porque los ocho médicos aparezcan contradiciéndose recíprocamente, de un modo tan grave, los acusamos de falta de probidad en sus informes. No: ellos pueden haber dicho lo que creyeron ver; algo mas, pueden haber realmente visto lo que informan, sin que por eso se disminuya en un ápice la gravedad de las consecuencias que de sus contradicciones se deducen. Sus certificados expresan claramente los *hechos* que siguen.

1. ° Que entre siete y ocho de la mañana el cadáver solo tenia *una* herida, al parecer de hacha.

2. ° Que á la una de la tarde, *cinco horas despues*, ese cadáver manifestaba *dos* heridas, una á la derecha y otra á la izquierda; y parecian ser de bala: pero tan lejos de aparecer agujero redondo, tres de los médicos que hicieron el segundo exámen, dicen uniformes que las heridas *del lado derecho*, parecian de instrumento cortante.

3. ° Que de esos cuatro médicos que vieron el cadáver *juntos*, en la segunda vez, tres afirmaron colectivamente que el tiro había entrado por el lado izquierdo; en lo que se ratificaron despues, cada uno por separado, expresando los fundamentos de su juicio.

4. ° Que otros tres médicos han afirmado lo contrario, señalando la entrada del proyectil por el lado derecho, pero que eso tuvo lugar *un dia despues* del exámen hecho por los otros profesores; y despues, tambien, que estos habían disecado el cráneo, deshaciéndole a punto de *haber reunido todas las porciones huesosas que había »dentro» del cerebro*, como lo dice Cordero en el número 5.

5. ° Que en los intérvalos de unos reconocimientos á otros, el cadáver ha estado exclusivamente en manos de la Policía.

Todos los facultativos pueden haber visto lo que dicen, No son ellos, es la policía de Rosas quien tiene obligacion de explicar las contradicciones de los médicos: ella, que custodiaba sola el cadáver, es quien debe responder por qué, en el primer exámen, solo había *una* herida, y esa de hacha; por qué en el segundo, practicado cinco horas despues, habia ya *dos* heridas, efecto de una bala; por qué en el tercero, al dia siguiente, los fragmentos del cráneo presentaban en el lado derecho las señales de haber entrado por allí la bala, cuando esos caracteres aparecian en dia anterior en el lado izquierdo; por qué, sobre todo—y esto es mui grave—el cráneo que el dia 16 no tenia agujero redondo, *como hecho á taladro*, al ménos al tiempo del exámen colectivo, sinó que, por el contrario presentaba heridas que parecian *incisas, y contusas incisivas*, tenia el 17 ese agujero hecho *como á taladro.*

La Policía de Rosas, repetimos, es la única que tiene obligacion de explicar todo eso. Su jefe, en la parte que hoi damos de su informe, dice que ella custodiaba el cadáver y la casa desde temprano: él mandó una *persona de su confianza* á ver el cuerpo, luego que Cordero le informó que habia un hachazo. Desde ese momento, empezaron estos pasmosos cambios en los caracteres de la herida; desde ese momento, aparece, segun Bosch—que es el médico mas favorable á los intentos de la Policía,—una herida en el lado izquierdo, cuya apariencia era de haber sido *hecha con instrumento de tres filos, estoque por ejemplo*, caracteres que jamas presenta una herida de bala *á su salida*: desde entónces, por último, aparecieron en vez de heridas *contuso incisas*, agujeros que los médicos describen *como hechos á taladro*; agujeros que ponen al Dr. Cuenca en el caso de decir en su prolijo certificado, que la bala, *suponiendo que bala sea*, entró probablemente por la derecha, mostrando así cuan poco seguro es que haya habido bala; mucho mas cuando consta que el cabello no estaba quemado en parte ninguna.

Mientras la policía de Rosas explica esos misterios, que no puede llamar invencion de sus enemigos, pues están escritos en los documentos que ella publica, pasaremos nosotros á examinar la parte que de ellos damos en este número.

Suponemos que no habrá uno de nuestros lectores que haya esperado que cayésemos en la tentacion de defendernos, ni de defender á nuestros amigos, de la necia imputacion que personalmente nos toca en la carta del pobre coronel Rodriguez, número 16. La persona de *entera confianza y respetabilidad* que le comunicó el proyecto de asesinato, es, por lo visto, de la raléa del *extranjero respetable* que avisó al capitan del Puerto de Buenos-aires otro célebre plan de los doctores Alsina y Cernadas, de matar á Rosas, por medio [*¡mirabile visu!*] »de un alfiler de pecho envenenado!»

Lo que nadie creeria á no verlo, es que el gefe de Policía se apoye en esa carta para probar el suicidio: en caso de que ella probase algo, seria mas bien un asesinato.—Si nosotros hubiesemos de imitar al jefe de la policía de Rosas, en sus conjeturas y cálculos de probabilidades, diriamos que ese aviso, aleveso y mentido, que en tanto cuidado puso al pobre Rodriguez, no se le envió de Montevideo, donde no hai persona ninguna que *esperase con ansia en su casa* á aquel desgraciado; sino que le fué dado, con prevision diabólica, por los mismos que meditaban ya su sacrificio, para que apareciese luego entre sus papeles. A esa conclusion conduciria mas bien lo falso y absurdo de la acusacion al Jeneral Guilarte y sus amigos, y el arte con que se introduce en el supuesto aviso el nombre de Rosas, y el proyecto de comprometerle. La invencion fué tan grosera que el mismo Rosas no se atrevió á darle consecuencia, y apeló mas bien al suicidio, para explicar la muerte de Rodriguez.—Por lo demas, no era del Jeneral Guilarte ni de sus amigos de quienes ese desgraciado recelaba; era *del puñal oficial del gobierno de asesinos que mandaba en Buenos-aires*, como él mismo lo escribia, en cartas que hemos leido orijinales autógrafas; que se hallan hoi en poder del gobierno de Bolivia; y de las que existen copias autorizadas en manos que Rosas no piensa.

No habriamos, tal vez, publicado integra la carta N. 16, si no fuese que ella expresa en los párrafos 3. ° y 7. ° los apuros pecuniarios de Rodriguez, que es una de las pruebas de Rosas para su plan de suicidio; y no queremos que se nos acuse de ocultar esa prueba.

No es todavia el momento de mostrar toda la importancia de los inventarios de los efectos del muerto, números 21, 22 y 23. Hoi haremos notar una sola circunstancia, aunque muy grave en si mismo. Ya se vió ayer que el cadáver fué despojado de sus ropas, sin que conste por quien, donde, cuando, ni porqué. Advertimos ahora que los dos inventarios 21 y 22 están subscriptos por dos comisarios de policía, y ademas por el Doctor Sagardia y tres testigos; mientras que el inventario *de la ropa con que se encontró el cadaver* no tiene mas firmas que las de los dos ajentes de la policía. ¿Porqué no se llamaron testigos para el inventario de esas ropas como para el de las otras halladas en la casa del muerto? Mas adelante se ha de ver que hay todavia misterio mucho mayor en todo lo relativo á la ropa de Rodriguez, tanto á la que tenia puesta como á la encontrada en su casa.

Llegamos ya al informe en que el gefe de policía da cuenta á Rosas de sus investigaciones sobre la causa de la muerte de Rodriguez. Como nos queda ya tan breve espacio, y es tan corta la porcion que hoy cabe en nuestras columnas de ese largo documento, preferimos dejar su exámen para el número

inmediato. Nos limitaremos por hoy á recomendar su lectura, como el mas importante de todos los documentos publicados; como el que revela á toda luz, y sin embozo alguno, el designio premeditado, el descarado empeño, de hacer aparecer suicida al coronel Rodriguez; apartando intencionalmente la vista de varias circunstancias que contradicen de plano esa suposicion; y fundándose en conjeturas, ó falsas, ó ridículas, ó tan absurdas que estamos ciertos de que harán mas de una vez reir á quien las lea. (Del mismo titulado »*Comercio del Plata,*» fecha 5 del corriente)—

Muerte del Coronel Rodriguez, Encargado de Negocios de Bolivia en Buenos Aires.

CAUSA CELEBRE.

(*Véase el núm. de ayer.*)

La naturaleza del documento que ocupa hoy principalmente nuestras columnas hace que nuestras observaciones tengan un objeto diverso de las de los dos números anteriores. Si el informe del gefe de la policía de Rosas solo contuviese, como debia ser, la simple exposicion de los hechos, hariamos respecto de él lo que hicimos con los anteriores documentos. Pero ese papel no es un informe, es un alegato de abogado: no expresa, en cuanto á los hechos, sino los que convienen al propósito deliberado de hacer creer que Rodriguez murió por su propia mano; al paso que rebosa en conjeturas, suposicion y sutilezas, ajenas totalmente del oficio de este funcionario, y contrarias al esclarecimiento de la verdad. Debemos, pues, contraernos tambien, por nuestra parte, á desvanecer sus conjeturas, á desmostrar la falsedad de sus suposiciones y á desbaratar sus falsísimos argumentos. No usaremos, por supuesto, otros datos que los hechos publicados por el mismo Rosas. Pedimos á nuestros lectores que nos acompañen en este debate: es el que mas en claro pone este negro episodio de la dictadura. En la parte que dimos ayer del informe del jefe de la policía de Rosas, se ha visto el empeño con que él disputaba con los médicos, primero para sostener, *sin haber visto el cadáver*, que no debia existir la herida de hacha que el Dr. Cordero habia visto; y segundo, para apoyar el dicho de un solo médico, el Dr. Bosch, que pretendia haber recibido Rodriguez la herida mortal por el lado izquierdo á pesar de la afirmativa de otros tres, que lo contrario sostenian. La explicacion dada por él mismo de esa injustificable conducta, es peor que el propio hecho. Segun él, la simple *equivocacion* de ser la herida de hacha ó de bala, »habria envuelto en el misterio este grave suceso, y producido *complicaciones injustas y desagradables.*»

¿Qué quiere decir esto? ¿Es, por suerte, menos misteriosa la muerte de Rodriguez porque su herida sea de bala? ¿Cuales eran, sobre todo, esas complicaciones injustas y desagradables que hubiera producido el simple hecho de haber muerto de un hachazo? Todo lo que habria podido resultar seria la natural y ordinarisima obligacion de buscar al matador, juzgarle legalmente; y convicto, entregar su cabeza al hacha expiatoria de la justicia. ¿Qué habria en eso de complicacion injusta ni desagradable? ¡Oh! La frase del jefe de Policía ha sido una gran imprudencia: su significacion es demasiado clara; no tiene mas que una. Ella no puede significar otra cosa, sino que todo el mundo habria imputado á Rosas el asesinato: esa sola es la *complicacion injusta y desagradable*, que el jefe de policía declara cándidamente haber previsto, y para evitar esa complicacion ha procurado fraguar absurdamente la especie del suicidio. Nadie es mas competente que ese funcionario, para saber que en Buenos Aires no puede ser asesinado un ajente extranjero, sin que la sospecha de todos recaiga sobre Rosas. El jefe de policía, despues de entresacar de la masa de hechos constantes, aquellos únicamente que convienen á su plan de suicidio, levanta sobre ellos un sistema de conjeturas, y deduce á su placer las consecuencias. Sigámosle en su propio camino.

Un gran indicio de suicidio, segun él, es el hecho de haber andado Rodriguez paseando en las inmediaciones del sitio donde se le halló muerto, desde las dos de la tarde hasta las 8 y media de la noche, poco mas ó menos. El jefe añade que uno de los testigos de ese hecho, »*afirma* haberle visto meditabundo, con la barba pegada al pecho.» Esta última parte no es verdad. José Gomez, que es ese testigo, dice que vió *un hombre* sentado al pié de un sauce con la barba pegada al pecho; y el jefe, no el testigo, es quien añade que ese hombre »*por las señas*, era el coronel Rodriguez.» La prueba, pues, del supuesto aire meditabundo es una conjetura del jefe, no es el dicho de un testigo, que ni conocia á Rodriguez.

Pero eso es lo de ménos. El gefe no siempre tiene la memoria necesaria para conservar todos los hilos de su trama; y él mismo se enreda frecuente y risiblemente en ellos. En la parte de su informe que daremos mañana, dice literalmente: que Rodriguez »salia solo de noche y andaba por los *suburbios* »*hasta tarde de la noche,* retirándose *constantemente* á su casa de *once á doce* »*de la noche*, segun declaracion de sus domésticos.» Si esta era la costumbre cuotidiana de Rodriguez; si paseaba siempre por los suburbios; si nunca se retiraba ántes de media noche; ¿que tenia de extraño que anduviese en la noche del 15 hasta las ocho y media, ó hasta las diez, por el punto donde fué muerto, que es uno de los suburbios de la Ciudad? Si aquella costumbre del muerto constaba plenamente al géfe ¿porqué ha mirado un indicio de suicidio en el paseo nocturno de Rodriguez? Otro cualquiera habria visto, al contrario, un indicio de asesinato. El malvado que meditase su muerte, tenia ya ese dato, tan importante para los que hacen horrible estudio de la ciencia de la alevosia; sabia que Rodriguez acostumbraba pasear de noche por los suburbios, y podia esperarle y acometerle en los puntos que solia frecuentar. Asi habria discurrido mas bien otro cualquiera. El géfe de la Policía de Rosas solo vió, sin embargo, un indicio, *que le ha convencido* del suicidio, en lo que era una costumbre cuotidiana del muerto!

Otra prueba cree él hallar en los apuros pecuniarios de Rodriguez, que se revelan en la carta que escribió al Sr. Lumb, en la que se ha hallado, segun dicen entre sus papeles, número 16; y en algunas declaraciones que el informe refiere. Aparte de que los apuros pecuniarios de un hombre jamás pueden constituir, por si solos, prueba ni aun indicio de suicidio, esos apuros no podian ser tan desesperados en Rodriguez, desde que tenia autorizacion de su gobierno para girar cuatro mil pesos fuertes con pruebas oficiales de que sus libramientos eran cubiertos; y desde que sus necesidades podian cubrirse con mil y doscientos pesos que era la suma que por lo pronto pedia al Sr. Lumb [documento No. 16.] Sumando, á mas las partidas que los documentos dicen que debia, no llegan ni con mucho á lo que Rodriguez pedia en su carta. El jefe recomienda como *digno de notarse*, que en carta de Rodriguez á uno de sus acreedores, prometiendole pagarle el 15 de marzo, le dice: *de mis males estoi lo mismo; pero tengo valor y sufrimiento.* Eso prueba el suicidio, dice el gefe. Absurda suposicion; pues el que tiene valor y *sufrimiento* para sus males no dispone sacrilegamente de su vida por librarse de ellos.

Llegamos á un lance realmente risible en este dráma sangriento. Sobre la declaracion de una vasca Francisca, del servicio de Rodriguez—testigo cuya inhabilidad mostraremos despues—se dice que este mandó á esa vasca recojer una pistola de bala de onza, que tenia prestada; que la puso en un cajon, en el que no se encontró (siempre segun la vasca) desde la noche del 15. Esa pistola, dice el gefe con la misma seguridad que si lo hubiese visto, »es *sin* »*duda* el instrumento con que Rodriguez puso término á su existencia.» Pero la pistola debia hallarse al lado del cadáver y no se halló; el gefe asi lo reconoce; pero, con ese admirable dote de ver lo que no está delante, dice que no se encuentra la pistola, *sin duda* por las razones siguientes: »primera; »porque el rio creció mucho esa noche, y siendo las arenas de este tan move- »dizas pueden haberla cubierto.» ¡Pues ya se ve que pueden! Pero hai una pequeña dificultad. Consta por el mismo informe que Rodriguez se paseaba ese dia *con una varita en la mano;* y el último parrafo de aquel dice literalmente: »Quedan en este departamento, y á disposicion de V. S. el »sombrero *y la varita* del Sr. Rodriguez, á que se refiere este parte.» ¿Y el rio que creció tanto esa noche, que tapó con arenas la pistola, dejó por allí el sombrero y la varita? Sorprenderia esta desfachatez, sino fuese tan proverbial la vergüenza á que la falta de memoria saca continuamente á los embusteros. Esa varita debe suponerse encontrada con el cadáver, no solo porque en parte ninguna se dice de donde se recojió, sino porque el gefe, ponderando las diligencias que hizo en busca de la pistola, dice literalmente: que »*lo* »*único* que se encontró el dia 17 fué el sombrero.»

Este sombrero es para él »un hallazgo que viene á corroborar la idea del »suicidio,» porque se halla sin lesion alguna, y es natural que la tuviese si otra persona le hubiese disparado el tiro. Que este argumento y el del entierro de la pistola en la arena fuesen hechos por un abogado en la necesidad de defender una causa desesperada, bien se comprenderia; pero que los haga un funcionario encargado de rastrear la huella de un delito, solo se comprende sabiendo, como aqui sabemos, que el empeño de ese funcionario no era descubrir un delito, sino ocultarle. Porque, en efecto, ¿qué mas razon hay para suponer que Rodriguez se quitó el sombrero antes de matarse, que para creer que cayese de su cabeza en la resistencia que opusiese á un asesino? ¿Qué es mas natural; suponer la ridícula farsa del entierro de la pistola, ó presumir que esta arma no pareció porque el tiro fué disparado por ajena mano?

Otro tanto decimos de la prueba que el gefe intenta sacar de la esquimosis [moreton] que los doctores Cuenca y Bosch dicen haber notado en la palma de la mano derecha. El gefe declara sin vacilar, »que el objeto que produjo »esa esquimosis, *indudablemente* era la culata de la pistola.» ¿Hay algo que pueda justificar esta atrevida afirmativa? Puede el gefe decir que ese moreton de la mano no fué resultado de algun golpe que recibiese Rodriguez atajándose con ella de los golpes de un asesino? ¿Por que se atreve un gefe de policía á afirmar como *indudable* el despropósito de que el moreton de la mano procedía de haber *oprimido* la culata de una pistola?

Nosotros lo explicaremos con solo presentar aqui uno de los hechos mas salientes de esta célebre causa. Ese gefe de policía que apela á la invencion del entierro de la pistola, á la falta de lesion en el sombrero, y al moreton de la palma de la mano; para demostrar el suicidio, olvida completamente un hecho que desbarata por si solo todas esas suposiciones, y revela, con toda evidencia, un asesinato. El Dr. Cuenca dijo en su informe núm. 11: »en el cabello no he notado nada de particular, *estaba integro.*» El Dr. Cordero, en su tercer certificado núm. 5, dice con mucha mas claridad: ni á la salida ni á la entrada de la bala *se advierte combustion*: tambien parece que el tiro *no ha sido recibido de muy cerca.*» El cabello, pues, y la piel *no estaban quemados*: esto no es una conjetura, como el entierro de la pistola; es un hecho material, constante en dos certificados médico-legales; ¿cómo no lo vió el gefe de policía, que dice no haber despreciado *ni aun los datos mas pequeños*? Claro, muy claro: por que es evidente que un tiro disparado por el mismo Rodriguez no podía dejar de haber quemado el cabello ó impreso en la piel manchas y grandes señales de la pólvora; mucho mas cuando el gefe dice, que la pistola era *de arzon y de bala de onza*, lo que supone mayor cantidad de pólvora que en pistola de bolsillo. Ese hecho de la integridad del cabello basta por sí solo para excluir la idea del suicidio. Afirmar este, darlo por *concluyentemente probado*, en presencia de ese hecho capital, es revelar abiertamente el empeño de ocultar un asesinato; mucho mas, cuando el médico mismo de la policía advierte expresamente á su gefe que el tiro parece *recibido de lejos.* ¡Ya se vé! El gefe necesitaba evitar las *complicaciones injustas* y *desagradables* que tanto muestra temer en su informe.

Vése en todo ese documento que el principal testigo de los hechos que mas hacen al propósito de la Policía, es la vasca francesa, sirvienta de Rodriguez. Pero esta muger, segun leemos en el informe mismo, declaró que á las seis de la mañana del dia 16 recibió un recado del Comandante del Corte, »previniéndola que, en virtud de no aparecer Rodriguez hasta aquella hora, no »permitiese que nadie sacase prenda ni papel ninguno de la casa. Que ha- »biéndose aumentado su alarma con este aviso, é infiriendo, no sabe ella darse »razon qué cosa, *formó un atado en una sábana, incluyendo la ropa del Sr.* »*Rodriguez, y lo mandó á casa de Da. Rita Romero para que se lo guardase* »*hasta saber el paradero del Sr. Rodriguez.*» Tenemos, pues, que una sirvienta del hombre, cuyo *execrable escandaloso asesinato* se habia mandado á la Policía averiguar, substrae de la casa del muerto su ropa de uso, y la traspone á otra casa; y esto, en los momentos mismos en que se encontraba el cadáver. Este hecho hubiera sido, en cualquier parte del mundo, y para el mas estúpido agente de Policía, un gravísimo indicio de crímen, un motivo, sobre todo, de fundada sospecha contra esa sierviente; mucho mas, cuando toda la razon que ella daba de un hecho tan extraño es, que no sabe ella misma porqué lo hizo. ¿Quien ignora que las ropas del hombre muerto violentamente son siempre lo primero que oculta el criminal, porque son tambien un prueba terrible del delito? Pues bien: la policia de Buenos Aires, tan léjos de sospechar contra la mujer que transpuso la ropa de Rodriguez—y que la traspuso, precisamente cuando el Comandante del Córte la ordenaba que no permitiese sacar cosa ninguna de la casa—ha tomado á esa misma sirvienta por principal testigo en su favor; y no ha hecho la mínima investigacion acerca de este hecho tan notable. Y cuidado que esa subtraccion de la ropa es mucho mas grave de lo que parece. En los dos inventarios practicados en casa de Rodriguez, números 21 y 22, no figura mas ropa blanca que 15 camisas de hilo, y *una sábana.* Es decir, toda *la ropa de cama* ha desaparecido: desaparecieron tambien *las almohadas*, pues no figuran en los inventarios, á pesar de que figuran *los colchones.* La policía dice que recogió el atado de la ropa y lo trajo al Departamento; pero ni ella podia saber si ese atado contenia cuando lo recojió *toda* la ropa con que salió de casa de Rodriguez; ni dice que la contuviese, ni se encuentra, en todos los documentos publicados, inventario ni vestigio alguno del contenido de ese atado................En cuanto á las almohadas no se sabe en donde están; pero se sabe que la herida mortal de Rodriguez estaba *en la cabeza* Combinese, por otra parte, toda esa historia del atado de la ropa sustraida, con el hecho de haber sido el cadáver despojado de las que tenia, y vestido con otras limpias; y diga el mas cínico partidario de Rosas si son esos los caracteres de un suicidio, y si hay como justificar los procedimientos de los ajentes del dictador que excluyeron del negocio á la autoridad judicial?

El jefe de policía sin embargo, tiene la sangre fria de decir que en sesenta y cuatro declaraciones que ha tomado »no se ha encontrado un solo dato, »*ni aun el mas pequeño,* de que Rodriguez haya sido »asesinado.» !!

(Del mismo titulado »Comercio del Plata» de Montevideo, fecha 6 del corriente.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 14 de Abril de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 13.....................	1,609,055 7½	7 ¼	1,434,329 2	1,986	1,089,390	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria..................	1,797	....	43,639 7				
Letras vencidas y cobradas..................	19,227 1						
Donativo de D. Gregorio Urbistondo, para auxilio de la guerra contra los salvages unitarios	50						
	1,630,130 ½	7 ¼	1,477,969 1	1,986	1,089,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas..................	......	......	19,227 1				
Existencia..................................	1,630,130 ½	7 ¼	1,458,742	1,986	1,089,300	4,385,600	1,596,913 7½
	1,630,130 ½	7 ¼	1,477,969 1	1,986	1,089,300	4,385,609	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran Los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 14 de Abril de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondo para dev'ciones.
Exist'a de ayer... De comisos y multas....		409 7½			A la Tesorería General.....	1,797	....	43,639 7	
Exist'a de ayer... Del Estado.	53,523 5	....	....	80,004 1	Devoluciones..............	....	....	....	80,004 1
Entrada...................	100 3	....	43,639 7						
Salida....................	1,019								
Puerto....................	188								
Contribucion..............	489 5								
					Existencia................	53,523 5	409 7½	....	
	55,320 5	409 7½	43,639 7	80,004 1		55,320 5	409 7½	43,639 7	80,004 1

Buenos Aires, 14 de Abril 1847.

V.° —B.° —BERNAL — BLANCO— — Intervine——ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA

DEL CORREO DE ULTRAMAR.
Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades desde las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando de todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las aendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los bue publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política..............................	12
Hechos diversos.......................	3
Comercio..............................	4
Modas.................................	3
Salones, conciertos...................	3
Novelas...............................	54
Medicinas.............................	4
Jurisprudencia........................	4
Ciencias..............................	3
Biografia.............................	3
Agricultura...........................	4
Viages................................	4
Caminos de hierro.....................	1
Industrias diversas...................	2
Poesias...............................	1
Variedades............................	2
Total..............	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

AVISO.

CONCERVAS alimencias que se hallan en venta por mayor y menor, en los almacenes calle de la Reconquista No. 341, Plaza del Comercio y calle de Cangallo No. 222, entrada á la Plaza Nueva.

Sardinas en aceite,
Merlusa en id. y varias clases.
Ostras en aceite crudas á la Poulalte y Burdalera,
Angilas à la marinera á la Tartara y frita,
Almejas en id. id. id.,
Rodaballo en id. id. id.,
Perceves en id. id. id.,
Robalo frito y en id. id.,
Congrios en id. id. id.,
Benigo en id. id. id.,
Grelos compuestos,
Calamares compuestos fritos al natural y con tomate,
Perdices estofadas asadas en repollo,
Jamon en geletina,
Reus fritos y compuestos,
Sarga d' Mastre de hotel,
Lenguado frito,
Robaliza en aceite,
Mugiles fritos,
Liebre estofada,
Conejo id.,
Salchichas en grasa de cerdo,
Judias verdes,
Chicharos id.,

a15—1mc.

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.

a15—6p.

Aviso.

SE necesita una cocinera y una conchavada para cargar un niño, en la casa calle de Méjico No. 90 darán razon.

a15—5p.

A los vascos.

Se precisan 2 ó 3 peones para una chacra á 3 leguas de la ciudad. Tambien una muger para cocinar. En esta imprenta darán razon.

a15 3n.

Aviso.

Plantas de diamelas de Santa Fé hay en venta, calle del Buen Orden No. 104.

a15 3c.

Cambio de domicilio.

EL Martillo de Thomas Gowland se ha trasladado de la calle de la Reconquista No. 107, á la de Belgrano Nos. 46 y 48.

a15—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General.

Los individuos siguientes pueden ocurrir á cobrar sus créditos, mediante á haber recaido en ellos el superior decreto de pago.

D. Isidro Jurado.
Nicolás Nicoliche.
Juan Boval.
Juan Bautista.
Francisco Paez.
Joaquin García.
Manuel Rodriguez.
Juan Dagrin.
José Elizalde.
Roberto Cornell.
Plane y hermano.
Guillermo Moyano.
Vicente Peña.

Tirantes de lapacho

DEL PARAGUAY.

HAY á venta 38 en la casa calle de Cuyo núm. 79. En la misma casa darán razon de un terreno de estancia, que se arrienda en la costa del Paraná, partido de San Nicolas. Tambien darán razon en la misma casa, de una quinta que se dará sin arriendo, al quese comprometa à cultivarla y formarla.

a9 3p

Ojo al aviso.

SANGUIJUELAS amburguesas superiores, se aplican en la calle de Cuyo No. 152, en la misma casa se sigue aplicando ventosas con el instrumento sin golpe, que son mucho menos sensibles por la docilidad del escarificador, como lo han observado todas las personas que lo usan.

a13—6a

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.